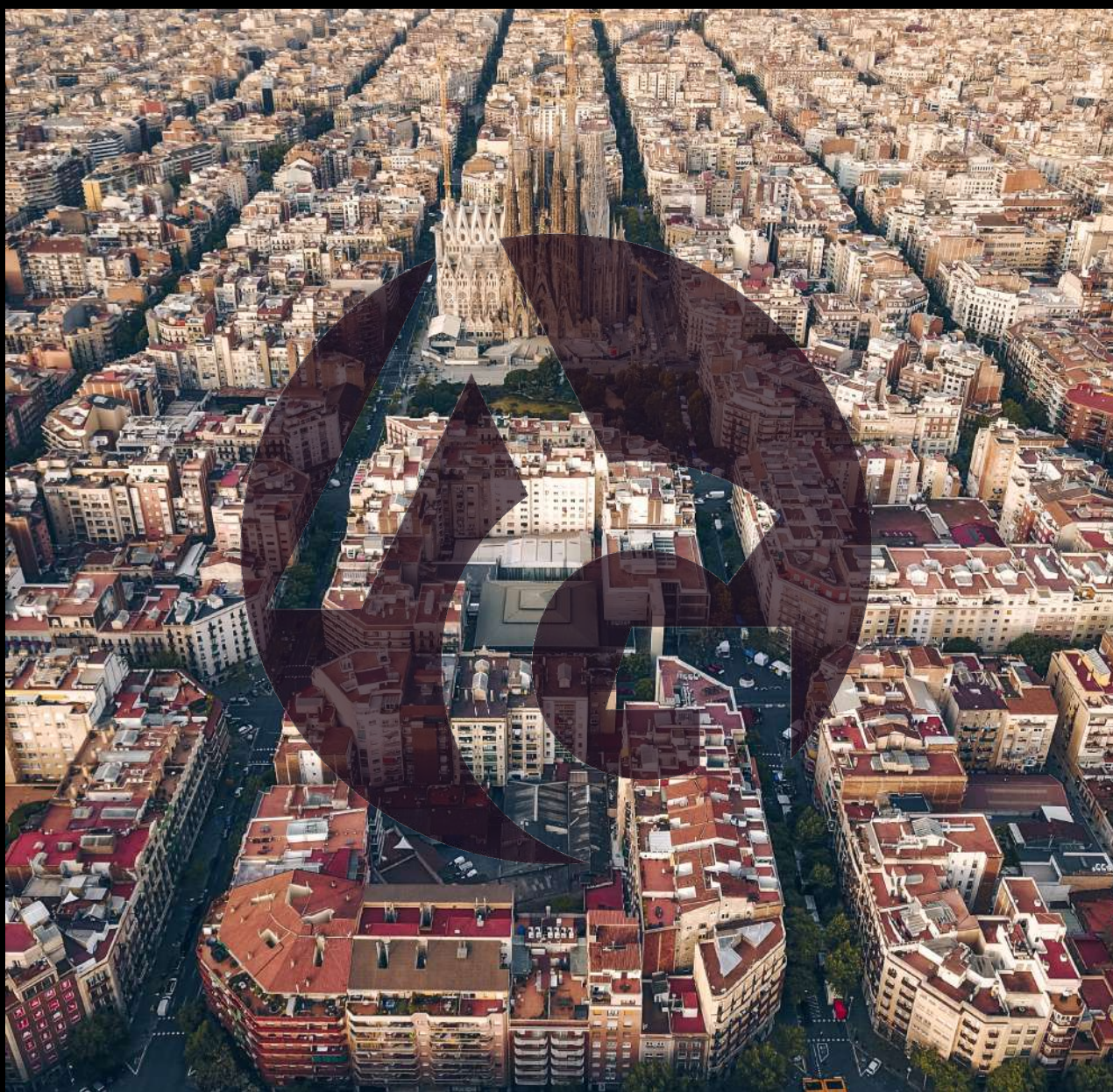


AL-GHURABÁ

REVISTA DE CONTRA-NARRATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA DE ETIOLOGÍA YIHADISTA
FREE COUNTER-NARRATIVE MAGAZINE FOR THE PREVENTION OF VIOLENT EXTREMISM OF JIHADISM ETIOLOGY

by
CISEG



5º ANIVERSARIO DE LOS ATENTADOS DE BARCELONA-CAMBRILS



ATENTADOS 17-A

Este especial está dedicado a todas las víctimas y personas afectadas por los atentados de Barcelona y Cambrils, así como a los actores intervinientes durante y *ex post* a los sucesos.

IN MEMORIAM



17/08/2017 16:30

17/08/2017 16:30

17/08/2017 16:30

AL-GHURABÁ

NÚMERO 59 / AGOSTO 2022 / ISSN 2565-2222

Producción y edición

CISEG

Creadores

David Garriga

Marc Fornós

Equipo Redacción

David Garriga

Ariadna Trespaderne

Diseño y Maquetación

Ariadna Trespaderne

CISEG

info@intelciseq.com

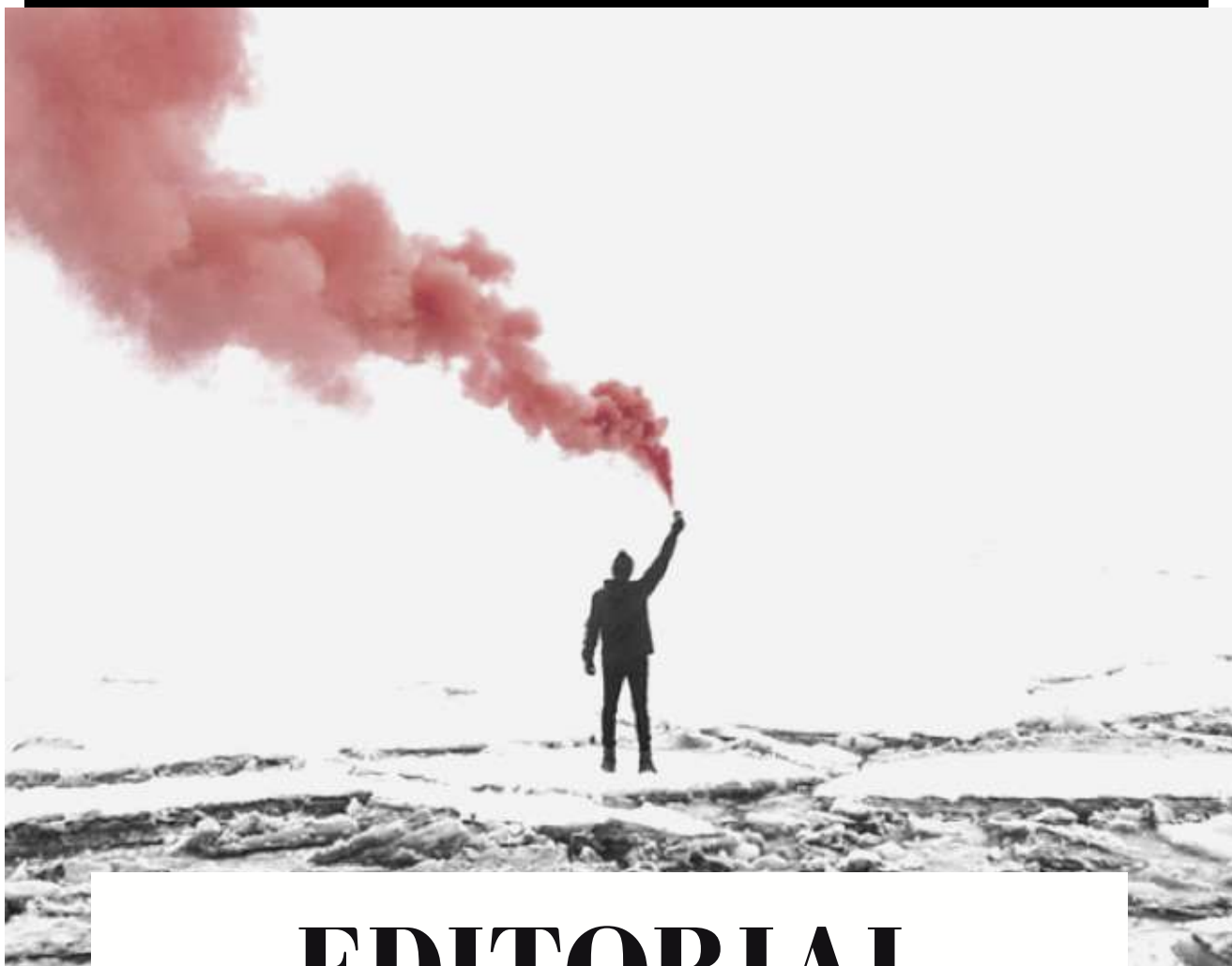
Web

www.alghuraba.org

Envío de artículos

alghuraba@intelciseq.com

La revista Al-Ghurabá de CISEG no se hace responsable de las opiniones que se emitan en esta publicación, puesto que son de carácter individual y desarrolladas exclusivamente por los autores/as. No necesariamente reflejan la posición de la presente editorial.



EDITORIAL

La revista Al-Ghurabá de CISEG, es una herramienta de narrativas alternativas para prevenir la radicalización violenta de etiología yihadista y nace en agosto de 2017 como un proyecto de la Comunidad de Inteligencia y Seguridad Global. Al-Ghurabá es gratuita, on-line y mensual y persigue implicar a la sociedad civil en este sector y ofrecer herramientas de prevención y de contra-narrativa para prevenir la radicalización violenta en el seno de las comunidades a través de publicaciones accesibles realizadas por analistas.

Esta problemática nace en las comunidades, entre las personas y cualquiera puede hallarse en una situación de cercanía con un perfil radicalizado o un agente radicalizador. En consecuencia, brindar herramientas a la sociedad civil permite que sean personas empoderadas, informadas y formadas. Por otro lado, también sirve para difundir contra-narrativa frente a esta radicalización destinada a los grupos más vulnerables a ser radicalizados. El objetivo es crear contenido que analice la situación actual y consiga erosionar y deslegitimar los discursos que facilitan estas organizaciones terroristas.



SUMARIO

INTELIGENCIA

Cristobal Alzamora

10

CRONOLOGÍA

Dr. Francisco Javier Moreno Oliver

18

RADICALIZACIÓN

Antonio Pastor

27

ATENTADOS

José María Gonzalez

33

SEGURIDAD

Juan Manuel Hueso

44

DERECHO

Anna Almécija

51

TINTA IMPRESCINDIBLE

Memorial la Rambla 17A

55

VÍCTIMAS

Elisa Miccola

58

TRIBUNA DE OPINIÓN

Ariadna Trespaderne

64

AGENDA

69

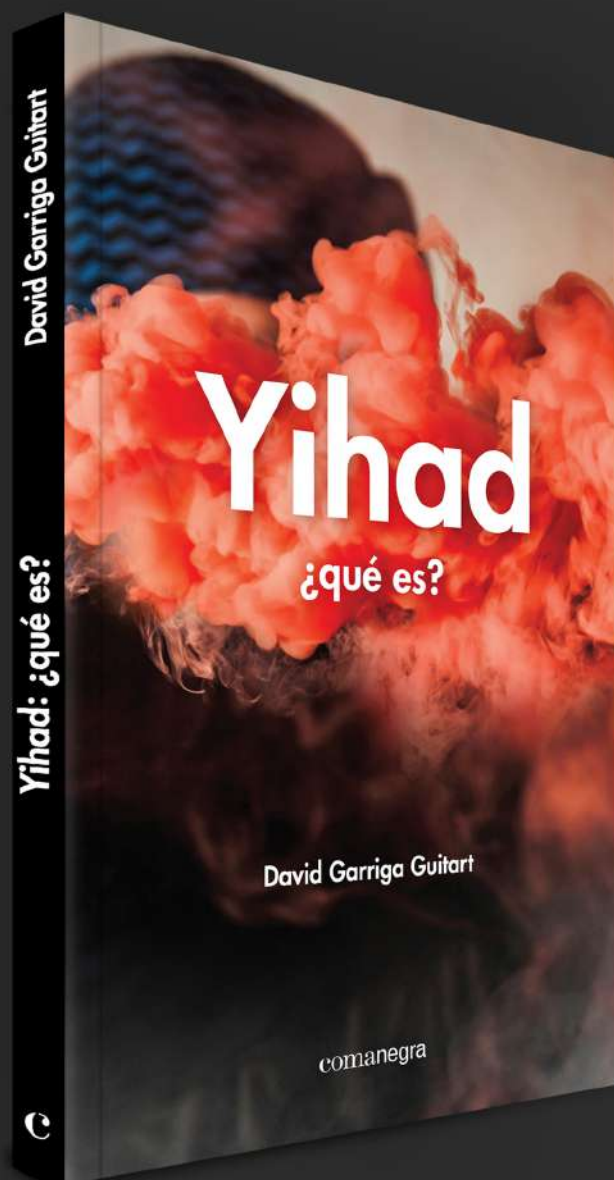
Que la pau et cobreixi, oh ciutat de pau



YIHAD, ¿QUÉ ES?

David Garriga Guitart

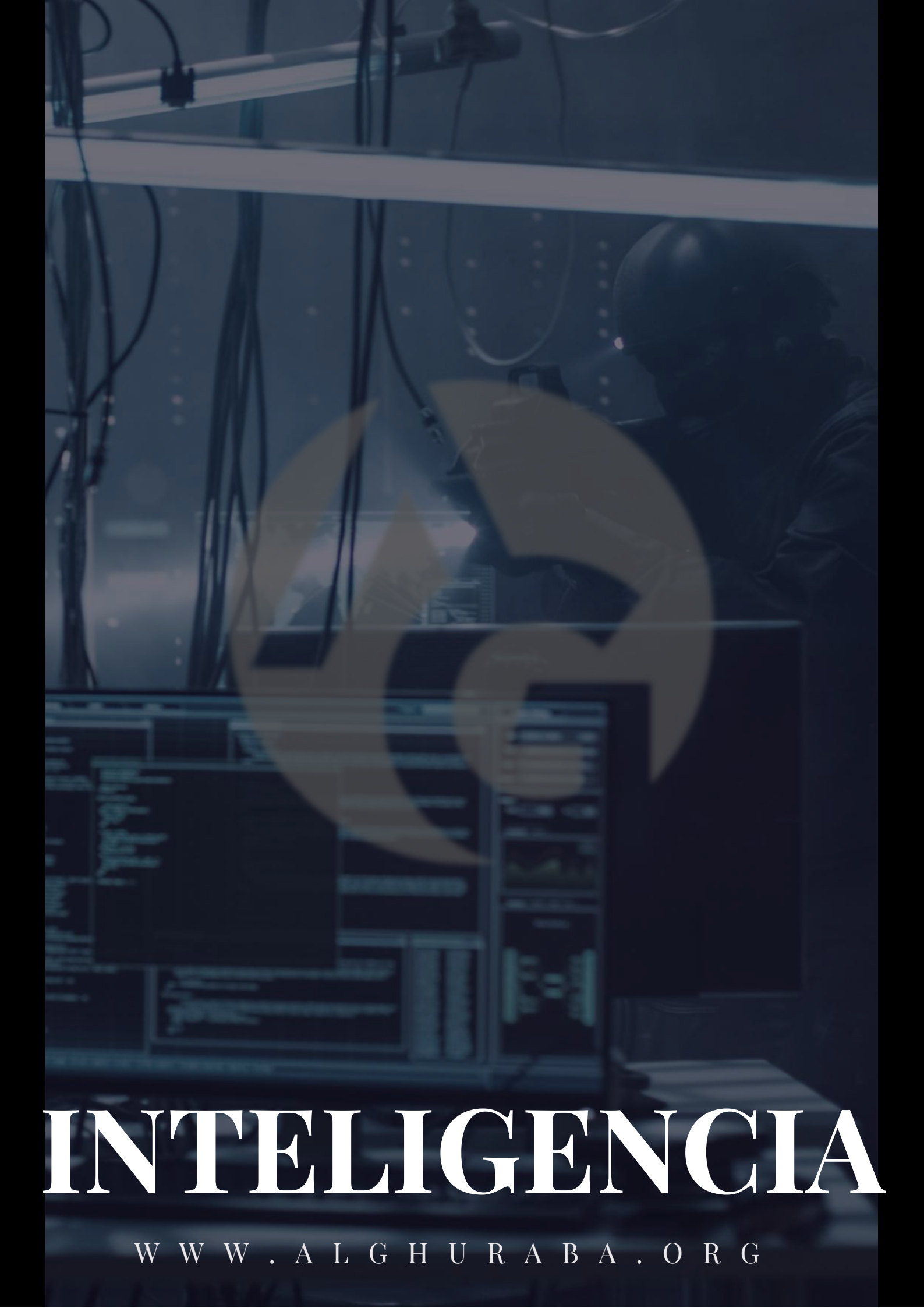
UNA GUÍA PARA ENTENDER QUÉ ES EL YIHADISMO.



cómpralo con un 5% de descuento en:
www.comanegra.com

*Código de descuento: YHD-17

comanegra



INTELIGENCIA

W W W . A L G H U R A B A . O R G

EL ANALISTA

GESTOR DE LA EVALUACIÓN DE AMENAZAS

Cristóbal Alzamora.

Director de Seguridad. Máster en Gestión de Riesgos.



Definiendo la inteligencia

Muchos son los artículos que se han escrito sobre inteligencia y parecieran no estar completos si no se hace alusión a las múltiples definiciones de este término, introducidas por primera vez por Sherman Kent (1949): un producto (Informe de inteligencia para el apoyo a la toma de decisiones), un proceso (Ciclo de inteligencia) o un servicio.

Lo cierto es que, el origen militar de la doctrina, junto con el halo de secretismo que envuelve el término, aderezado por

operaciones encubiertas llevadas a la gran pantalla, las escenas de manipulación de personas y la simulación de escenarios para obtener determinados objetivos, han propiciado la aparición de los “siempre presentes” oportunistas de nicho. Aclaro que no hago esta alusión de manera peyorativa, es más, haciendo honor a la inteligencia, la detección de oportunidades y aprovechamiento de estas es una de las prioridades.

Cuando se generan nichos profesionales artificiosamente, para mantenerlos y potenciarlos, se debe crear terminología,

procesos y estudios académicos que les diferencien de otras actividades presentes en la sociedad, alcanzando así el ansiado grado de “experto en algo” que justifique un trato diferencial. Este proceso de creación suele tener como resultado la aparición de diversos puntos de vista, desacuerdos y definiciones discrepantes sobre los mismos conceptos.

Son numerosos los autores que califican la inteligencia como una disciplina, sin embargo, haciendo un somero análisis, se colige que esta denominación no es adecuada, puesto que hace uso de diversas herramientas procedentes de distintas áreas de conocimiento y que, realmente, no tiene herramientas propias, ni siquiera, las famosas técnicas estructuradas.

Otros autores hablan de un campo de estudio multidisciplinar aplicado, cuyo objetivo es reducir la incertidumbre y ayudar en la toma de decisiones. Esta definición, más acorde a la realidad, generalmente hace alusión al área de la seguridad y la defensa, dejando de lado, en cierta manera, otros campos de estudio donde también tiene cabida la inteligencia.

En mi opinión, huyendo de nichos y rigideces, se debe entender la inteligencia como: un proceso multidisciplinar de tratamiento de la información, lo más objetivo posible, cuya finalidad es la reducción de la incertidumbre para facilitar la toma de decisiones.

Es decir, la inteligencia no es “algo” que nació en el seno del Ejército, que se ha trasladado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCS) y que, posteriormente, se han apropiado otros sectores de la sociedad. La inteligencia es un proceso que, de manera más o menos estructurada, se viene realizando desde siempre, en todos los sectores, incluso a nivel individual.

La aparición de la doctrina de la mano de Sherman Kent no obedece a un novedoso proceso, sino a la necesidad que ti-

-enen las grandes organizaciones de estandarizar procesos al fin de que todos sus miembros hagan lo mismo, hablen un mismo idioma y entiendan lo que otros han hecho. Sí se le debe reconocer el ser, una mente preclara en materia organizacional, generando protocolos escritos y considerando aquellas variables que pueden distorsionar la objetividad del razonamiento humano.

La necesidad de adaptación

Únicamente con echar un ojo a la nueva terminología, o antigua y puesta de moda, para definir el entorno actual: VUCA (vulnerables, inciertos, complejos y ambiguos, por sus siglas en inglés), BANI (frágil, ansiógeno, no lineal, incomprensible, por sus siglas en inglés), TUNA (turbulento, incierto, novedoso y ambiguo, por sus siglas en inglés); se pone de manifiesto la alta volatilidad existente en la actualidad, la imperiosa necesidad de una rápida adaptación a los cambios y una flexibilidad absoluta en los procedimientos, que se ven seriamente comprometidas por la rigidez doctrinal.

Sí a lo anterior añadimos los entornos de carácter psicológico: FUD (miedo, incertidumbre y duda, por sus siglas en inglés) o FOMO (miedo a perderse o quedarse sin algo); tan poco usados por analistas, y tan importantes por ser relativos al comportamiento de las personas, a la toma de decisiones, a los procesos de influencia y a las acciones de desinformación, no cabe duda de que la dificultad y el nivel de incertidumbre aumenta día a día

El rápido avance de las nuevas tecnologías y el exceso de información disponible obliga a los servicios de inteligencia a desaprender lo aprendido y liberarse del corsé de lo tradicional, adoptando nuevas herramientas y nuevos procesos para obtener, integrar, analizar, elaborar y difundir la información.

Esta necesaria adaptación no pasa únicamente por ser capaces de dar una respuesta más rápida o ser capaces de

dar una respuesta más rápida o ser capaces de analizar más y mejor, pasa por ser más proactivos, por adelantarse a posibles nuevas amenazas o nuevos modus operandi, por impulsar una inteligencia prospectiva que también guíe al legislador. Así, se pueden definir las funciones de los Servicios de Inteligencia/Información (en adelante, SI) en 5 áreas de actuación: preventiva, operaciones, reactiva, prospectiva y retrospectiva.

Necesidades, cobertura, captación y retención del talento

De acuerdo a la información publicada en diversos medios de prensa, en abril del presente año, la Dirección General de la Guardia Civil habría reconocido que se deben a los agentes de la Guardia Civil 234.465 días de descanso, debidos a compensaciones por trabajos realizados en festivos, horas nocturnas o excesos de jornada. Del mismo modo, las citadas informaciones recogen que más de 10.000 plazas en la Guardia Civil han quedado en descubierto por las restricciones en las últimas convocatorias y la falta de cumplimiento con la tasa de reposición.

Igualmente, durante el mes de julio del presente, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dado la razón a un agente de Policía Nacional en su reclamación por horas extras realizadas. Según indican diversas asociaciones, este exceso de horario es un problema estructural que afecta a todo el Cuerpo. No se disponen de datos sobre las plantillas de los SI, clasificadas como Secreto, pero a la vista de las informaciones, lo más probable es que, de una u otra manera, estén afectados por estas circunstancias.

Por otro lado, no son pocos los artículos de prensa que se hacen eco de fichajes de miembros de FCS por grandes empresas para sus departamentos de seguridad o de inteligencia. Sería sumamente interesante realizar un estudio sobre las motivaciones para abandonar el cuerpo, si son económicas o también confluyen otro tipo de motivaciones. En todo caso, quizá debería abrirse un debate sobre incompatibilidades y segunda actividad.

Una organización se mide, además de por la organización interna, por la adecuación del empleado a la función a desarrollar. Cuanto más técnica sea la función, más relevante será realizar una buena selección basada en un estudio previo del perfil necesario (profesiograma).

En el entorno tecnológico actual, donde las necesidades de análisis requieren de un conocimiento multidisciplinar cada vez más especializado, se debe cuestionar si todas las necesidades pueden cubrirse con personal funcionario. La respuesta es claramente “NO”.

Ser capaz de combatir la amenaza en tiempo real, y anticiparse a la misma, requiere de la incorporación de personal altamente especializado, en especial de ámbitos tecnológicos o relacionados con el tratamiento de datos. Las diferentes amenazas no dudan en invertir y desarrollar estructuras con altas capacidades para eludir los controles legales; luchar contra ellas requiere, como mínimo, estar a su mismo nivel técnico. Se debe tomar consciencia de que la prioridad es la lucha contra la amenaza y no el mantenimiento de paradigmas o estructuras caducas; dar acceso a colaboraciones externas puede ser la diferencia entre cumplir la misión o morir en el intento.

La formación es otro de los puntos clave que debe abordarse desde la apertura a la colaboración con el ámbito privado. No son pocas las oportunidades perdidas para mejorar las capacidades de los agentes por el simple hecho de no ser capaces de trasladar las necesidades o desconfiar del ámbito privado que, sin duda alguna, dispone de variedad de opciones que no se pueden encontrar en el ámbito de la Administración.

No deja de llamar la atención que el Ejército, abanderado de la rigidez y la segregación, vaya un paso por delante de las FCS, habiendo incorporado perfiles civiles para cubrir sus necesidades o licitado determinados servicios de inteligencia.



La organización de nuestros SI se basa en un modelo de silos que dificulta la colaboración incluso dentro de la propia institución y, desde luego, la posibilidad de apertura hacia el exterior. A mi entender, un formato trasnochado, herencia de la época en que los SI eran los depositarios de la información y garantes de su conservación. A día de hoy, no queda más remedio que admitir que la información está fuera, disponible, y que su acceso puede ser más ágil a través de terceros externos, siendo lo más sensible a custodiar los procedimientos, operaciones y análisis integrados.

Se requiere un cambio de paradigma, no todo es sensible o debe ser considerado confidencial; la colaboración entre el ámbito público y privado no solamente resulta conveniente o necesaria, en la mayoría de ocasiones resulta ser más efectiva, ágil y económica, es decir, más eficiente, principio básico que debe regir en la Administración, encontrando un claro ejemplo en países de referencia como puedan ser EE. UU. o Francia.

Conocimiento de la amenaza

Un elemento diferencial básico, que debe ser tenido en cuenta, es el momento temporal, en relación con la materialización de la amenaza, en que se realizan las tareas de inteligencia. La inteligencia preventiva prioriza la detección temprana y la anticipación a la materialización de la amenaza, presentando mayor incertidumbre y presión temporal que las tareas de inteligencia reactiva o investigaciones pos evento.

La tarea preventiva requiere de una definición adecuada de la amenaza, el conocimiento de su modus operandi, de sus motivaciones, cultura, relaciones con terceros, vías de comunicación..., mientras que en la reactiva, estos elementos son analizados en profundidad a posteriori.

Una de las claves para la anticipación es la identificación de variables o indicadores que sean capaces de modelizar la amenaza y disminuir la incertidumbre en la identificación de posibles objetivos. Para ello se utilizan elementos extraídos

del análisis retrospectivo de operaciones llevadas a cabo y se incorpora conocimiento experto del ámbito académico u otros ámbitos vinculados. En cualquier caso, los estudios realizados en el ámbito académico podrían ser de gran utilidad para incorporar nuevos indicadores, o invalidar indicadores establecidos, con base en un estudio científico.

No hay duda de que esos indicadores deben ser de carácter confidencial, ya que perderían su utilidad debido a la mutabilidad de la amenaza, sin embargo, una colaboración adecuada entre los SI y el mundo académico podría mejorar la eficacia de la modelización. Nuevamente, amparados por el famoso “Need To Know” y el secretismo, se ponen barreras a la colaboración público-privada y a una mejora en la prevención.

En la era de la sobreinformación, y teniendo en cuenta la velocidad a la que esta muta y se difunde, la búsqueda de indicadores que permitan un modelizado adecuado y el aprovechamiento integral de las nuevas tecnologías, entre ellas el reconocimiento facial automatizado, debe ser, más que una prioridad, una obligación para cualquier organización, especialmente si lo que está en juego es la Seguridad Pública ante la amenaza TESSCO (terrorismo, espionaje, subversión, sabotaje y crimen organizado).

Sentado lo anterior, no debemos caer en la falacia de una falsa seguridad basada en el conocimiento de la amenaza. La seguridad se mide, no por sus fortalezas, sino por las vulnerabilidades del sistema y la capacidad de los actores para explotarlos. El conocimiento pasado no implica el conocimiento futuro. La capacidad de sorprender, de explotar lo imprevisto y lo improbable, nos convierte en vulnerables. Nunca se debe olvidar que los eventos de gran impacto se han valido de lagunas en el conocimiento, en el fallo de protocolos, en la relajación y falta de atención, o en la escasa probabilidad de ocurrencia.

Disponibilidad y accesibilidad de la información

Como ya se ha comentado, nos encontramos en un momento histórico en que hay información en exceso: operadores tecnológicos, redes sociales, telefonía, comercios, bancos... y la Administración. Es lógico que el acceso a datos de organizaciones privadas presente limitaciones, sin embargo, no lo parece tanto que los SI no tengan acceso a los datos de la propia Administración y que las investigaciones en curso se vean demoradas por restricciones estúpidas.

Por supuesto, en cualquier estado de derecho, el acceso a los datos de los ciudadanos debe ser restringido, controlado y supeditado, ahora sí, a la necesidad de conocer y al bien superior: la seguridad ante amenazas graves. A día de hoy se disponen todos los medios tecnológicos necesarios para, no sólo agilizar el acceso, sino para establecer los oportunos controles y restricciones, discriminando, mediante el uso de algoritmos, el acceso permitido del abuso. Señores políticos, los datos no son de Hacienda, de la Seguridad Social, de Inmigración... son de la Administración, y si existe una necesidad de acceso de nuestros SI para proteger la Seguridad Pública, debe de hacerse en el menor tiempo posible al fin de no incurrir en demoras y costes innecesarios, las FCS del Estado son parte de la Administración.

La seguridad no es únicamente de los SI

No podía acabar el artículo sin mencionar otros actores en el ámbito de la seguridad. Ya se ha comentado la necesidad de que la Administración permita el acceso a los datos de que dispone, que regule los procedimientos, impulse la legislación y dote

de los recursos necesarios, no únicamente a los SI, sino a las FCS en general.

De las lecciones aprendidas y del análisis retrospectivo de diversos atentados, hemos podido constatar que ciertos modus operandi son más habituales y asequibles para llevar a cabo determinadas acciones que, si bien no son las de mayor impacto, si son más frecuentes y más difíciles de prevenir. En estos casos, resulta mucho más eficaz implantar medidas de seguridad adecuadas. Sin embargo, es frecuente que, una vez transcurrido el tiempo y el sesgo de disponibilidad deja de hacer efecto, las medidas empiecen a obviarse y, por lo tanto, se aumente la probabilidad de un nuevo atentado.

Véase como ejemplo la utilización de vehículos para llevar a cabo atropellos masivos en zonas de alta concurrencia. Tras el atentado de Cambrils, todas las administraciones se apresuraron a instalar elementos arquitectónicos, bolardos o elementos decorativos tendentes a impedir el acceso a zonas peatonales a los vehículos. Durante una temporada, era frecuente observar a operarios desplazando dichos elementos para abrir o cerrar los accesos en función de las necesidades. A día de hoy, en parte por las limitaciones impuestas por la pandemia en relación con la celebración de eventos, lo habitual es ver esos elementos móviles colocados en los laterales de los accesos de manera permanente, permitiendo el paso de vehículos libremente.

Las medidas preventivas no son “productos de temporada” ni deben ser utilizadas como justificación política. Se requiere una participación activa de toda la sociedad, encabezada por las diferentes Administraciones que, al fin y al cabo, deben ser las garantes del bienestar y la seguridad de los ciudadanos. De nada sirven los esfuerzos policiales si dejamos la puerta de casa abierta para que los ladrones entren cuando quieran.

No se puede evitar citar al sector de la Seguridad Privada como actor de relevancia. Profesionales, en su mayoría, que se ven perjudicados a diario por la mayor visibilidad en los medios de aquellos que no lo son. Pobrememente remunerados y denostados por ciudadanos, Administración y, en ocasiones, por compañeros de las FCS. Se requiere, además de una legislación adecuada, una gran labor pedagógica que ponga de relieve las aportaciones del sector a la Seguridad Pública.

Por otro lado, debemos poner sobre la mesa modelos de colaboración ciudadana, al estilo “if you see something, say something” utilizado en EE. UU., y estudiar las maneras de tratar la gran cantidad de información que se genera por esta vía. Las Universidades, los centros de estudio, los “think tanks”, así como otras entidades relacionadas con la formación y/o la investigación, públicas o privadas, son un valioso aliado en la lucha contra el crimen. Se deben buscar y establecer formas de colaboración también en el ámbito de los SI.

Finalizando, no quisiera que se olvidara que el decisor último es el Gobierno y que sus prioridades pueden ser muy diferentes a las establecidas por los SI que, en muchas ocasiones, pueden verse condicionados por instancias superiores.



COMING SOON...





CRONOLOGÍA

W W W . A L G H U R A B A . O R G

LAS CINCO “W”

DE LOS ATENTADOS YIHADISTAS DE BARCELONA Y CAMBRILS

Dr. Francisco Javier Moreno Oliver.

Doctor en Psicología. Ex Director de la Prisión de Brians en Barcelona.

Ha desarrollado diferentes cargos directivos en el Departamento de Justicia y de Educación. Docente e investigador universitario.



Introducción

El modelo de comunicación de las cinco W (5W), permite informar de manera minuciosa un hecho. Para ello, la exposición de lo ocurrido debe responder a las preguntas: ¿what?, ¿who?, ¿how?, ¿where?, ¿why?, es decir, ¿qué?, ¿quién?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué? (Herrscher, R., 2009). Cuando sucedieron los atentados yihadistas de Barcelona y Cambrils (17-A) muchas preguntas del modelo 5W quedaron sin responder, actualmente, el tiempo ha hecho que dichas incógnitas hayan ido perdiendo su interés e incluso han sido olvidadas.

En ciertos aspectos, los atentados del 17-A podríamos decir que estuvieron impregnados por la denominada información del silencio (Grijelmo, A., 2012). Hay que tener en cuenta que el silencio también habla e incluso miente, provocando especulaciones y teorías conspirativas que, en el caso que nos ocupa, enmascararon aún más la verdad de algunos hechos.

En el presente trabajo realizaremos una exposición documentada de los sucesos más significativos ocurridos en relación con los citados atentados. En este sentido, cabe tomar como punto de partida la salida de la cárcel de Castellón, en abril del 2014, del que sería considerado el autor

intelectual de los atentados, Addelbaki Es-Satty (Benidarkoul, Marruecos, 01/01/1973 – Alcanar, Tarragona, 16/08/2017), de 44 años de edad.

Tras diversos lances, Es-Satty en 2015 se instala en Ripoll (Girona), donde ejerce como imán, a la vez que capta y radicaliza a los diez miembros de la célula terrorista.

El 29 de abril de 2014 se decretó contra Es-Satty una orden de expulsión y la prohibición de volver a territorio español durante cinco años debido a sus antecedentes delictivos, expulsión que posteriormente fue recurrida y revocada judicialmente.

Durante su internamiento en el C.P. Castellón 2, se le efectúan entrevistas prospectivas por parte de la Guardia Civil y el CNI. Al parecer, en la sentencia del 17-A (2021), queda descartado que el CNI y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estuvieran efectuando un seguimiento de Es-Satty tras salir de prisión y durante la preparación de los atentados.

En la operación Chacal, perpetrada en Cataluña, Es-Satty aparece como persona relacionada con el entorno radical yihadista. La policía belga en 2016 solicita información mediante un correo electrónico a la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME) sobre Es-Satty, debido a su radicalización y por intentar organizar una célula yihadista en territorio belga. (Alsedo, Q. y Herraiz, P., 2017; Hernandez, E. 2017). En dicho correo, según Polanco, C. (2017) consta literalmente como aviso preventivo: "Sabemos que el imán quiere ir a Barcelona".

En el Sumario núm. 5/2018, consta textualmente que: "... El 30 de julio de 2015 Abdelbaki Es-Satty es despedido como imán de la mezquita El-Fath (Ripoll)", la causa, supuestamente, tiene que ver con lo expuesto en la entrevista que publica Vera, S. (2018) que escribe literalmente: "El imán Abdelbaky Es-Satty hablaba abiertamente, y por el altavoz, de la yihad y la lucha armada, por la cual había que matar a los infieles", según contó a los Mossos d'Esquadra Hafida Oukabir, hermana de Driss y Moussa ...".

Durante el periodo de preparación de los atentados, Es-Satty realiza, sin cortapisas, un par de viajes a Bélgica y uno a Marruecos. Matizar que en Cataluña tienen competencias plenas en materia de terrorismo, los Mossos d'Esquadra en primera instancia, así como la Guardia Civil y la Policía Nacional.

Visto lo que antecede, Es-Satty pudo actuar con plena autonomía durante dos años para organizar de forma operativa, junto a sus adeptos, varios atentados de envergadura que por circunstancias no previstas finalmente se materializaron de manera alternativa en los sucesos mortales de Barcelona y Cambrils con un total de 16 muertos (6 españoles y 10 extranjeros) y 131 heridos de diferentes nacionalidades.

Los miembros de la célula terrorista

La célula terrorista estaba compuesta por 10 miembros y su líder Es-Satty. Siete de ellos fueron los autores materiales de los atentados de Barcelona y Cambrils, y los tres restantes, participaron en acciones diversas.

Seguidamente, detallamos los datos biográficos más relevantes de los citados miembros (El Confidencial, 2017; Teixidor, A., 2020):

- **Youssef Aalla** (Naour, Marruecos, 15/06/1995 – Alcanar, Tarragona, 16/08/ 2017). 22 años de edad, residente en Ripoll, Castellón y, por último, Alcanar. Hermano de Said. Youssef falleció en la explosión de Alcanar. Era uno de los principales adeptos de Es-Satty. Considerado el segundo líder de la célula terrorista. Durante la preparación de los atentados viajó a París y Bruselas. Se le atribuye la compra de insumos para la elaboración de explosivos y la venta de joyas con fines de financiación de los atentados.
- **Said Aalla** (Naour, Marruecos, 25/08/1998 – Cambrils, Tarragona, 18/08/2017). 19 años de edad, residente en Ripoll, hermano de Youssef. Se le atribuye la compra de insumos para la elaboración de explosivos. Participó en el atentado de Cambrils, donde fue abatido por la policía.



- **El Houssaine Abouyaaqoub** (M'rit, Marruecos, 01/01/1998 – Cambrils, Tarragona, 18/08/2017). 19 años, residente en Ripoll, hermano de Younes. Participó en el atentado de Cambrils, donde fue abatido por la policía.
- **Younes Abouyaaqoub** (M'rit, Marruecos, 01/01/1995 – Subirats, Barcelona, 21/08/2017). 22 años, residente en Ripoll. Hermano de El Houssaine. Durante la preparación de los atentados viajó a París y Bruselas. Se le atribuye la compra de insumos para la elaboración de explosivos y participó en el alquiler, en Telefurgo de Santa Perpetua de la Mogoda, de la furgoneta Fiat Talento (7082JWD) localizada en Vic y de la furgoneta de la misma marca con matrícula 7086JWD con la que comete el atentado de la Rambla de Barcelona. Ambos alquileres los realizó el 16/08/17. Posteriormente asesinó a Pau Pérez durante su huida tras el atentado de la Rambla. Fue abatido por la policía en Subirats (Barcelona) el 21/08/2017.
- **Mohamed Hichamy** (M'rit, Marruecos, 15/01/1993 – Cambrils, Tarragona, 18/08/2017). 25 años, residente en Ripoll, hermano de Omar. Durante la preparación del atentado viajó a París y Bruselas. Se le atribuye la compra de insumos para la elaboración de explosivos. El 17.08.17 participó en el alquiler, en Ruzafa Cars de Parets del Vallés (Barcelona), de una Renault Kangoo localizada en la AP-7. Líder del atentado de Cambrils y conductor del vehículo en el que iban los autores materiales. Fue abatido por la policía en dicha población costera.
- **Omar Hichamy** (M'rit, Marruecos, 08/05/1996 – Cambrils, Tarragona, 18/08/2017) 21 años, residente en Ripoll, hermano de Mohamed Hichamy. Se le atribuye la compra de insumos para la elaboración de explosivos. Participó en el atentado de Cambrils, donde fue abatido por la policía.
- **Moussa Oukabir** (Ripoll, Girona, 13/10/1999 – Cambrils, Tarragona, 18/08/2017). 18 años, residente en Ripoll, hermano de Driss. Participó en el atentado de Cambrils, donde fue abatido por la policía.
- **Driss Oukabir** (Aghabala, Marruecos, 13 /01/ 1989). 28 años, residente en Ripoll cuando sucedieron los atentados, hermano de Moussa. El 16/08/17 participa en el alquiler, en Telefurgo de Santa Perpetua de la Mogoda, de una furgoneta Fiat Talento (7082JWD) localizada en Vic y de la furgoneta de la misma marca con matrícula 7086JWD con la que se cometió el atentado de la Rambla de Barcelona. Fue detenido el 17.08.2017. Condenado por la Audiencia Nacional a 46 años de cárcel por delitos de pertenencia a organización terrorista; tenencia, depósito, así como fabricación de sustancia o aparatos explosivos e inflamables de carácter terrorista; y estragos en tentativa de carácter terrorista en concurso con 29 delitos de lesiones por imprudencia grave. La sentencia también añade la inhabilitación absoluta y especial, así como la prohibición de acercarse a Alcanar durante 10 años una vez cumplidas las penas privativas de libertad. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional indica que el cumplimiento efectivo de las penas para Driss no excederá de 20 años.
- **Mohamed Houli Chemlal** (Melilla, 21 /11/ 1996). Nacionalidad española. 20 años de edad, cuando sucedieron los atentados, residía en Ripoll, trasladándose posteriormente a Alcanar. Se le atribuye la compra de insumos para la elaboración de explosivos, así como la venta de joyas con fines de financiación de los atentados. Tras la explosión de la casa de Alcanar el 16/08/17, Mohamed fue trasladado al hospital Verge de la Cinta de Tortosa. Se le detuvo el 17/08/17. Fue condenado por la Audiencia Nacional a 53 años y seis meses de cárcel por delitos de pertenencia a organización terrorista; tenencia, depósito, así como fabricación de sustancia o aparatos explosivos e inflamables de carácter terrorista; y estragos en tentativa de carácter terrorista en concurso con 29 delitos de lesiones por imprudencia grave. La sentencia también añade, la inhabilitación absoluta y especial, así como la prohibición de acercarse a Alcanar durante 10 años una vez cumplidas las pe-

- nas privativas de libertad. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional indica que el cumplimiento efectivo de las penas para Chemlal no excederá de 20 años.
- **Said Ben Iazza** (Hssyia-Mar, Marruecos, 15/05/1993) 24 años de edad cuando sucedieron los atentados, residía en Vinaroz. Realizó colaboraciones de logística para la célula terrorista. Detenido el 24/08/17. Condenado por la Audiencia Nacional a 8 años de cárcel por el delito de colaboración con organización terrorista y se le impone, además, la inhabilitación absoluta y especial, así como la prohibición de acercarse a Alcanar durante cinco años desde que cumpla la pena de prisión.

MUERTOS EN CAMBRILS



Moussa Oukabir
Menor de edad
■ Nació en Ripoll
■ Robó la documentación a su hermano para alquilar las furgonetas



Mohamed Hychami
24 años
■ Nació en Mrirt (Marruecos)
■ Residía en Ripoll
■ Implicado en el alquiler de los vehículos



Omar Hychami
Menor de edad
■ Residía en Ripoll
■ Hermano de Mohamed



Said Aallaa
19 años
■ Nació en Naour (Marruecos)
■ Residía en Ribes de Freser
■ Su tarjeta de crédito aparece en la furgoneta Kangoo abandonada en Cambrils



Houssaine Abauya Aqout
Menor de edad
■ Nació en Mrirt (Marruecos)
■ Residía en Ripoll
■ Hermano de Younes (el conductor de la furgoneta de La Rambla)

FALLECIDOS EN ALCANAR



Abdelbaki es Satty
42 años
■ Imán de Ripoll
■ Es el presunto líder de la célula
■ Mantuvo relación con detenidos del 11-M
■ Estuvo en prisión por una infracción de la ley de extranjería



Youssef Aallaa
■ Posible manipulación de explosivos en la casa de Alcanar
■ Viajó a Zurich en diciembre pasado con Mohamed Hychami



¿3º cadáver? sin identificar
LOS RESTOS BIOLÓGICOS ENCONTRADOS ENTRE LAS RUINAS DE LA CASA DE ALCANAR NO DESCARTAN LA PRESENCIA DE UNO MUERTOS MÁS

MUERTO EN SUBIRATS



Younes Abauyaqoub
22 años
■ Nació en Mrirt (Marruecos)
■ Residía en Ripoll
■ Presunto autor material del atropello en La Rambla de Barcelona
■ Terrorista que se saltó un control policial en la Diagonal
■ Asesino del conductor del coche que secuestró para huir

DETENIDOS



Driss Oukabir
28 años
■ Hermano mayor de Moussa
■ Dice que su hermano le robó la documentación



Mohamed Aallaa
■ Dueño del Audi gris que participó en el atentado de Cambrils



Mohamed Houli Chemlal
■ Herido durante la explosión de Alcanar, permanece hospitalizado.



Sahl el Karim
■ Regenta un locutorio en Ripoll

RELATO DE LOS HECHOS

El proceso de captación y radicalización de los miembros de la citada célula terrorista por parte de Es-Satty, la organización del grupo terrorista, su asentamiento en diferentes estancias (Ripoll, Gombren y Alcanar) para la preparación y logística de los atentados programados, viajes, compras de materiales, alquileres de vehículos, entre otras acciones realizadas durante cerca de dos años constituyen una primera cronología de hechos.

Todo estaba preparado, según consta en el Sumario núm. 5/ 2018 del caso, los objetivos susceptibles de atentado eran: “Port Aventura (Salou), Plaza Cataluña (Barcelona), la Torre Eiffel (París), Tolouse (Francia), Torre Agbar (Barcelona), estadios de fútbol Santiago Bernabeu (Madrid) y Camp Nou (Barcelona) el Museo Thyssen (Madrid) o la Sagrada Familia (Barcelona)”.

Pero la explosión de la casa de Alcanar supuso un giro inesperado de los acontecimientos que dieron lugar a los hechos transcurridos entre el 16 y 21 de agosto del 2017, que describimos seguidamente haciendo mención de los datos más significativos.

Explosión de la casa de Alcanar

El 16 de agosto a las 23:15 horas se produce la primera explosión accidental de la casa ocupada ilegalmente en la urbanización Montecarlo del municipio de Alcanar (Tarragona). La deflagración fue provocada por una inadecuada manipulación del explosivo triperóxido de triacetona (TATP) conocido como la “madre de Satán”, que los terroristas fabricaban en dicha vivienda con la finalidad de atentar contra objetivos elegidos.

La mencionada explosión derrumbó el chalet, quedando reducido a pequeños cascotes. En la explosión fallecen los dos principales líderes de la célula terrorista, Mohammed Es-Satty y Youssef Aalla. Queda herido Mohamed Houli Cha-

-mlal que es ingresado en el hospital Virgen de la Cinta de Tortosa sin ninguna medida de seguridad sobre el citado terrorista, no constando tampoco que fuera interrogado. Chamlal fue detenido el día 17, pasadas 20 horas de la explosión (Carpio, D. I., 2018).

La PG-ME atribuyen inicialmente la explosión a un hecho fortuito provocado por una “acumulación de gas”, a pesar de las dudas manifestadas por la jueza de guardia perteneciente al Juzgado número 2 de Amposta (Chicote, J. 2017), al observar buena parte de las más de un centenar de bombonas de butano y propano almacenadas ilícitamente en el lugar de la explosión, así como por el sofocante olor de los precursores químicos de los explosivos (acetona, ácido sulfúrico, ácido nítrico y agua oxigenada). Entre los escombros se encontraron restos de TATP y de artefactos explosivos improvisados (IED) que no explotaron. El día siguiente del primer estallido, en las labores de desescombro para la inspección ocular policial, se produciría una segunda explosión, quedando heridos Mossos d’Esquadra, Bomberos y el operario de la excavadora. Añadir, que el Puesto de la Guardia Civil en Sant Carles de la Ràpita ofreció su colaboración a los Mossos d’Escuadra, siendo esta rechazada. (Carpio, D. I., 2018).

Atropello masivo en la Rambla de Barcelona

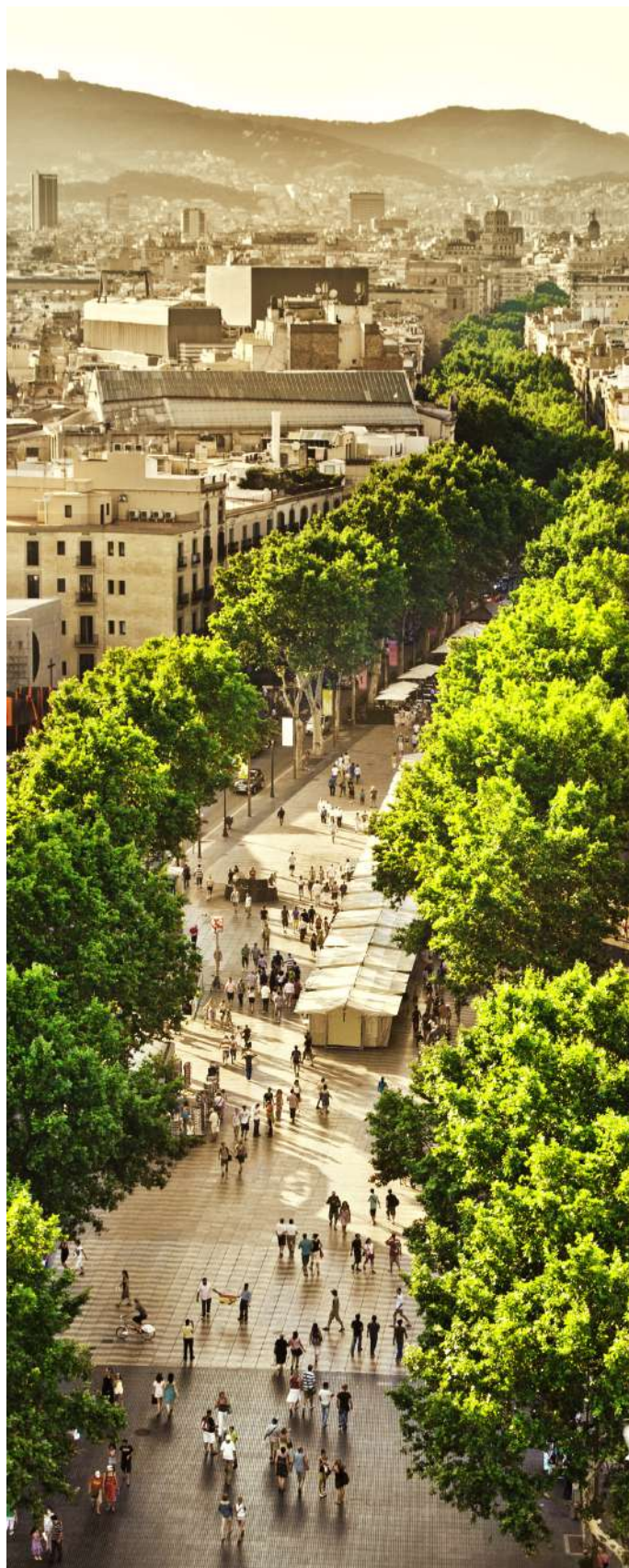
El 17 de agosto a las 16:50 horas, Younes a la altura de la Plaza Cataluña entra bruscamente, con la furgoneta blanca FIAT Talento que conducía, en la zona peatonal de la Rambla de Barcelona. Younes, a toda velocidad y conduciendo en zigzag durante 800 metros, sin ser interceptado, realiza un atropello masivo de los peatones que caminaban por dicho paseo, dejando tras de sí, 13 muertos y cientos de heridos. El vehículo se detuvo a la altura del mural de Joan Miró. Acto seguido, Younes Abouyaaqoub, tras unos segundos, sale del vehículo y subiendo a pie ramblas arriba, entra en el mercado de La Boquería, y andando por diversas calles de Barcelona, llega hasta Zona Universitaria una hora y media más tarde del atentado.

En un aparcamiento de la Universidad de Barcelona, Younes mata de una puñalada a Pau Pérez, de 35 años, que estaba aparcando su Ford Focus negro en el mencionado estacionamiento, coloca su cuerpo sin vida en la parte trasera del vehículo y conduce el Ford por la Diagonal dirección Tarragona. Durante el trayecto, encuentra un control de los Mossos d'Escuadra con motivo de la operación "Gàbia", activado por el ataque terrorista.

Younes se salta el control resultando herida una sargento de PG-ME y sigue conduciendo hasta Sant Just Desvern donde deja el vehículo frente al famoso Edificio Walden de esta población. Los Mossos pierden la pista de Younes durante varios días, recorriendo este unos 40 kilómetros, probablemente a pie, por diferentes poblaciones barcelonesas. Gracias a la colaboración ciudadana, Younes es localizado en una zona rústica de la población de Subirats (Barcelona) donde es abatido sobre las 15:30 horas por la PG-ME el 21 de agosto del 2017.

Atentado de Cambrils

A las 01:25 horas del 18 de agosto del 2017, Moussa Oukabir, Said Aalla, Omar Hichamy y El Hussain Abouyaaqoub a bordo de un vehículo Audi A3 propiedad de Mohamed Aalla y conducido por Mohamed Hichamy, circulando a gran velocidad por el paseo marítimo de la localidad de Cambrils, chocó con un control estático de PG-ME. A consecuencia, el Audi volcó y del mismo salieron provistos de armas blancas sus ocupantes. Estos mostraban adosados al cuerpo chalecos explosivos falsos. Cuatro de ellos toman dirección sur y otro norte, agrediendo con sus armas a las diferentes personas que iban encontrándose, provocando la muerte de una mujer y seis heridos. Los cinco terroristas fueron abatidos por agentes de PG-ME. Añadir que los atentados descritos fueron reivindicados horas más tarde por Daesh. Por último, indicar que paralelos a estos episodios referidos, también ocurrieron otros de segunda relevancia relacionados con el 17-A que los concluyen.





REFERENCIAS

Alsedo, Q. y Herraiz, P. (31 de agosto 2017). Sombras y errores de la investigación de los atentados de Barcelona y Cambrils. El Mundo.

Carpio, D. I. (2018). Los atentados yihadistas de Barcelona y Cambrils: análisis empírico y evaluación axiológica desde las ciencias de la seguridad. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (en línea). 2018, núm. 20-13, pp. 1-51. <http://criminnet.ugr.es/recpc/20/recpc20-13.pdf>

Chicote, J. (23 de agosto del 2017). La juez avisó a los Mossos de que las bombonas de Alcanar podían estar preparadas para un atentado. ABC.

Grijelmo, A. (2012). La información del silencio. Cómo se miente contando hechos verdaderos. Taurus.

Herrscher, R. (2009). Periodismo narrativo. RIL Editores

Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional (2018, 10 de octubre). Sumario nº 5 / 2018 (Atentados terroristas Barcelona-Cambrils).

Polanco, C. (24 de agosto del 2017). La policía belga, a los Mossos: "Sabemos que el imán quiere ir a Barcelona". El Mundo.

Redacción. (6 de octubre de 2017). Quién es quién en la célula yihadista que ha atentado en Barcelona y Cambrils. El Confidencial.

Teixidor, A. (2020). Los silencios del 17-A. Diéresis.

Vera, S. (7 de agosto de 2018). El imán de Ripoll hablaba en la mezquita de "matar infieles". El Periódico.





RADICALIZACIÓN

W W W . A L G H U R A B A . O R G

CÉLULA YIHADISTA DE RIPOLL

UN ESTUDIO CRIMINOLÓGICO

Antoni Pastor.

Criminólogo. Miembro del Grupo de Investigación de Perfilación y Análisis de la Conducta Criminal de la Universitat de Barcelona.



Entre el 16 y el 18 de agosto de 2017, los integrantes de la célula terrorista de Ripoll perpetraron dos atentados que, si bien planearon durante meses, el resultado de los mismos fue producto de la improvisación debido a que sus objetivos iniciales saltaron por los aires cuando la vivienda que era su base de operaciones en Alcanar fue destruida a causa de una gran explosión por una mala manipulación de los explosivos caseros que parte de la célula estaban elaborando. La sustancia que de forma rudimentaria estaban elaborando y manipulado era "triperóxido de triacetona" (TATP) la cual es

muy inestable y de forma accidental propició que se produjera la explosión que prácticamente desintegró a dos miembros de la célula y dejara muy malherido a un tercero.

La cronología de los hechos se precipita el 16 de agosto de 2017, cuando se produce la deflagración en la casa de Alcanar y como consecuencia fallecen dos de los miembros de la célula, uno de ellos el Iman Es Satty que es el reclutador y la persona responsable del proceso de radicalización del resto de la célula (Bueno, 2020).

La pérdida de su líder y guía espiritual supuso para el resto de la célula un cambio de ruta a la hora de poder llevar a cabo alguna acción que estuviera a la altura. Necesitaban encontrar alguna alternativa que les permitiera actuar con rapidez y que a la vez consiguieran infligir el máximo daño posible y el resultado fueron dos acciones improvisadas que causaron 16 fallecidos y alrededor de 140 heridos entre los sucesos de Las Ramblas y Cambrils.

La pregunta que todos nos hacemos es la siguiente: **¿cómo es posible que 10 chicos con edades comprendidas entre los 17 y 24 años se pudieran radicalizar si aparentemente estaban tan integrados en la sociedad de Ripoll?**

No hay una respuesta única por qué los factores determinantes que provocaron que ese proceso de radicalización culminara con los atentados son muy diversos. Los diez integrantes de la célula de Ripoll se habían criado y educado en Cataluña, eran de una segunda generación de inmigrantes y gozaban aparentemente de una integración plena en la comunidad tanto marroquí como en la catalana. Estudiaron en Ripoll educación secundaria y algún miembro de la célula formación profesional y habían participado en programas que organizaba el ayuntamiento de Ripoll para evitar la exclusión social de los inmigrantes. (Ripoll, 2017). Finalizada su etapa académica iniciaron su etapa profesional y en algunos casos en empresas con buena trayectoria laboral y remuneración. (ABC, 2017).

Todos los profesionales vinculados al ayuntamiento de Ripoll y de las administraciones que interaccionaron con estos chicos coincidían que el grado de integración con su comunidad, la sociedad en general y respecto al entorno de amistad o relación con los otros chicos de su generación era más que aceptable y estaba dentro de los parámetros de normalidad que recogen los programas que realizan las entidades públicas para facilitar la integración de las diversas poblaciones de inmigrantes. (Rodríguez Ortega Dolz y Pérez y Colomé, 2017).

Una vez analizada su vida en Ripoll es evidente que todos

los esfuerzos que había realizado la administración para poder facilitar la integración de estos chicos en la sociedad no calaron lo suficiente en sus personalidades porque acabaron sintiéndose socialmente desarraigados o alienados, seguramente por la capacidad de influencia del Sr. Es Satty (su imán local) que actuó como un agente de radicalización sobre ellos inculcando la visión más fundamentalista de la Yihad y aprovechando la diferencia de edad entre ellos utilizando a los integrantes más mayores que eran hermanos de los pequeños para facilitar el proceso de adoctrinamiento, de desarraigo y finalmente el de radicalización.

Es muy relevante remarcar que en un período de tiempo relativamente corto estos jóvenes de pocas convicciones religiosas pasaron ser practicantes devotos del islam sin que esta situación fuera detectada por sus familiares.

Indicadores del proceso de radicalización

Existen varios modelos estudiados y reconocidos de procesos de radicalización más extrema o violenta de adoctrinamiento yihadista. Aunque cada modelo relata a su manera los indicadores más destacados que intervienen en el proceso de radicalización, todos coinciden que se trata de un proceso de carácter emocional-psicológico-social cuyas fases pasan por una crisis de identidad, desarraigo o alienación, aislamiento o desadaptación del entorno y finalmente, el consumo de elementos que detonan el proceso de radicalización (redes sociales, videos explícitos, etcétera).

Entendemos por radicalización violenta de etiología yihadista, *“el proceso a través del cual un individuo adopta, en mayor o menor grado, actitudes y creencias que justifican tanto utilitaria como moralmente el terrorismo inspirado en una versión salafista y a la vez belicosa del credo islámico”* (García-Calvo y Reinares, 2013).

El modelo psicológico de radicalización de Borum pone de manifiesto que muchos terroristas que se habían criado en países con grandes democracias y que habían dispuesto de las mismas oportunidades de crecimiento personal y profesional

se habían adoctrinado y posteriormente radicalizado en el sí de esas democracias. (Borum, 2003).

Los postulados de Borum afirman que de manera generalizada en el proceso de radicalización se dan 4 fases:

- **Pre-radicalización**, donde se inicia el desarraigo y la sensación de agravio.
- **Auto-identificación**, con la causa yihadista.
- **El adoctrinamiento**, y como consecuencia de ello el aislamiento social.
- **Radicalización completa o yihadización**, que conlleva a la planificación y consumación de actos terroristas.

En el caso de la célula terrorista de Ripoll, la religión fue un conductor ideal para poder captar su atención y así el imán Es Satty convertir esas emociones de desilusión, descontento e incluso indignación en detonantes para facilitar su conversión a los postulados más radicales y agrupar al grupo teniendo como nexo de unión la religión y modificar sus pensamientos y valores “occidentales” previamente adquiridos.

La policía de New York en 2007 elaboró también un modelo de radicalización en el cual se hace mucho énfasis en la fase de adoctrinamiento porque es donde los reclutadores deben de utilizar todos los recursos a su alcance para conseguir sus objetivos y en el proceso de pre-radicalización que tiene como principal elemento el entorno y situación del individuo (historia previa, modo de vida, educación...) que pone en discusión la búsqueda de su identidad (Silber y Bhatt, 2007).

Conclusiones

La culminación del proceso de radicalización ha de superar diferentes estadios o fases que cada individuo asimila e integra de forma diferente.

Es muy complicado establecer un modelo único y pode-

mos afirmar que no siempre los procesos de radicalización tienen que ver con la falta de oportunidades ni la pobreza porque los integrantes de la célula de Ripoll habían tenido acceso a todos los recursos que disponía la administración, acceso a la vivienda, habían recibido educación y algunos tenían trabajos muy bien remunerados.

Las administraciones deben de disponer de todos los recursos necesarios para que desde cualquier fase en los procesos de integración social se puedan detectar o intuir elementos de juicio suficiente que hagan visibles los indicadores que pueden desembocar en las primeras etapas de los procesos de radicalización violenta.

La célula yihadista de Ripoll pasó inadvertida desde muchas perspectivas y es un claro ejemplo de lo que no debería volver a pasar.

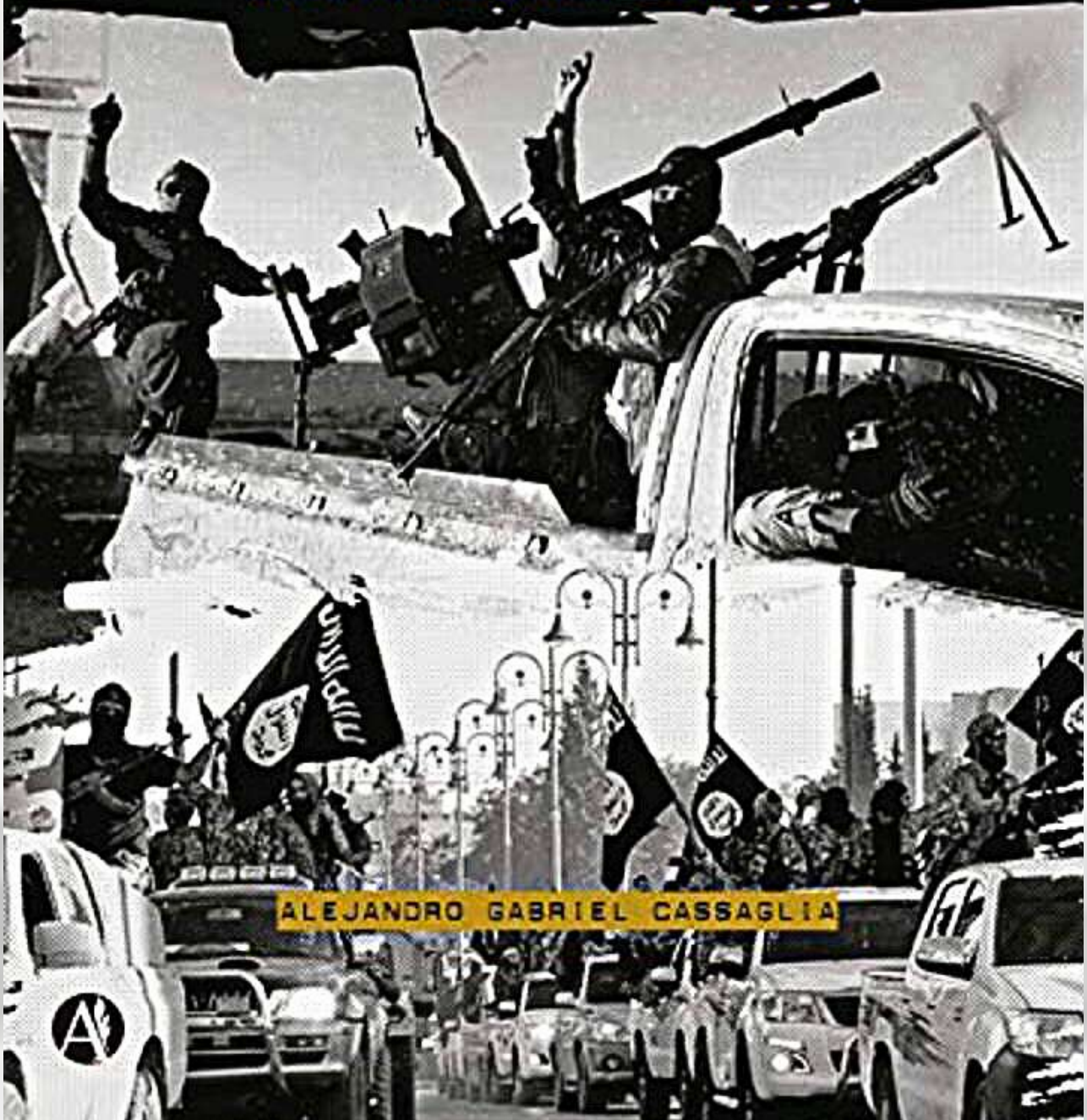
REFERENCIAS

- ABC. (23 de 08 de 2017). *Uno de los terroristas cobraba 2.000 euros al mes y vivía en una vivienda de protección oficial*. ABC.
- Borum, R. (2003). Understanding the terrorist mind-set. *FBI Law Enforcement Bulletin*, 7.
- Bueno, J. G. (14 de 12 de 2020). *Los vínculos del imán de Ripoll con Al Queda*. La Vanguardia.
- García-Calvo, C., y Reinares, F. (2013). Procesos de radicalización violenta y terrorismo yihadista en España: ¿cuándo? ¿dónde? ¿cómo? *Real Instituto Elcano*.
- Ripoll, S. O. (19 de 08 de 2017). *Casi todos en Ripoll hemos compartido espacio con Moussa*. La Vanguardia.
- Rodríguez, M., Ortega Dolz, P., y Pérez Colomé, J. (21 de 08 de 2017). *Cómo el imán de Ripoll creó una célula yihadista*. El País.
- Silber, M. D., y Bhatt, A. (2007). Radicalization in the West: The Homegrown Threat. *The New York City Police Department*.

TERRORISMO

'TERRORISMO YIHADISTA'

UNA AMENAZA EXTERNA



ALEJANDRO GABRIEL CASSAGLIA

CÓMPRALO EN AMAZON

¡Haz clic aquí!





ATENTADOS

WWW.ALGHURABA.ORG

¿HEMOS APRENDIDO A PROTEGERNOS?

APLICACIÓN DEL TRIÁNGULO DE LA CRIMINALIDAD VIAL AL FENÓMENO DE LOS ATENTADOS VIALES.

José María González.

Criminólogo. Delegado CISEG Vial.

Director del Observatorio Criminológico de la Seguridad Vial.



Hace ya 5 años que se produjeron los atentados viales de Barcelona y Cambrils, pero ¿hemos mejorado en la protección de los usuarios de las vías? ¿Qué medidas se han tomado en relación con la seguridad vial?

Todos hemos visto, en mayor o menor medida, elementos físicos, ya sean fijos o no, para impedir el acceso a las calles peatonales, mayor presencia policial, etc. ¿pero hay que hacer algo más? ¿Nos basta con esas medidas para proteger a los peatones?

Para poder defenderse de la comisión de un atentado vial, primeramente, tenemos que entender en profundidad el perfil de estos criminales, que podríamos definir *“cuando un conductor de vehículos a motor utiliza este como un arma, reaccionando violentamente y de forma consciente e intencionada contra los usuarios de las vías, con el único fin de crear un clima de terror e inseguridad vial, ocasionando el mayor número de víctimas, y está movido por ideologías fanáticas y extremistas”*.

Y a partir del estudio del perfil del terrorista vial, empezar a trazar medidas de prevención con base criminológica, y para ello en este artículo vamos a desarrollar y aportar ideas con base en la teoría de las actividades rutinarias o también llamada teoría de la oportunidad formulada por Lawrence Cohen y Marcus Felson en 1997, siendo uno de las teorías más prometedoras de la criminología ambiental. En ella establecen una nueva conceptualización del delito a partir de los elementos de oportunidad y de ausencia de controladores eficaces, tanto de carácter formal (la policía) como informales (relativos a la propia autoprotección).

Para que se lleve a cabo la comisión de un atentado vial y aplicando la teoría de las actividades rutinarias, tienen que concurrir a la vez tres circunstancias:

- La presencia de un terrorista yihadista (**conductor**), tanto con inclinaciones criminales como con la habilidad para poner en práctica tales inclinaciones, motivadas por la religión.
- De un “objetivo apropiado”, que en el caso de estudio es un número indeterminado de víctimas viales (**peatones**).
- La ausencia de guardianes capaces de prevenir la comisión del acto terrorista, como es el caso de los **agentes encargados de la vigilancia del tráfico, elementos físicos, etcétera**.

Los tres elementos anteriores son necesarios para que el delito pueda producirse, si faltase uno de ellos, el delito ya no tendría lugar. De la teoría de las actividades rutinarias surge el “triángulo del delito o de la criminalidad”. En él se analiza, en un principio, que el triángulo estaba formado por una convergencia en el tiempo y en el espacio de tres elementos básicos: un posible delincuente, un objetivo apropiado y la ausencia de un vigilante adecuado al delito; y después se le añadió unos “controladores” para cada uno de los elementos generales. Aplicando este triángulo al fenómeno de los atentados viales, quedaría de la siguiente manera:

Triángulo básico o interior estaría formado por:

- **Víctima:** sería un número indeterminado de usuarios de las vías, ya que el fin que persiguen los terroristas es crear el pánico y “conseguir” cuantas más víctimas mejor.
- **Victimario** sería el terrorista yihadista.
- **Lugar:** la vía pública, preferiblemente urbana y dentro de esta que sea peatonal.

Y Los controladores del triángulo básico serían:

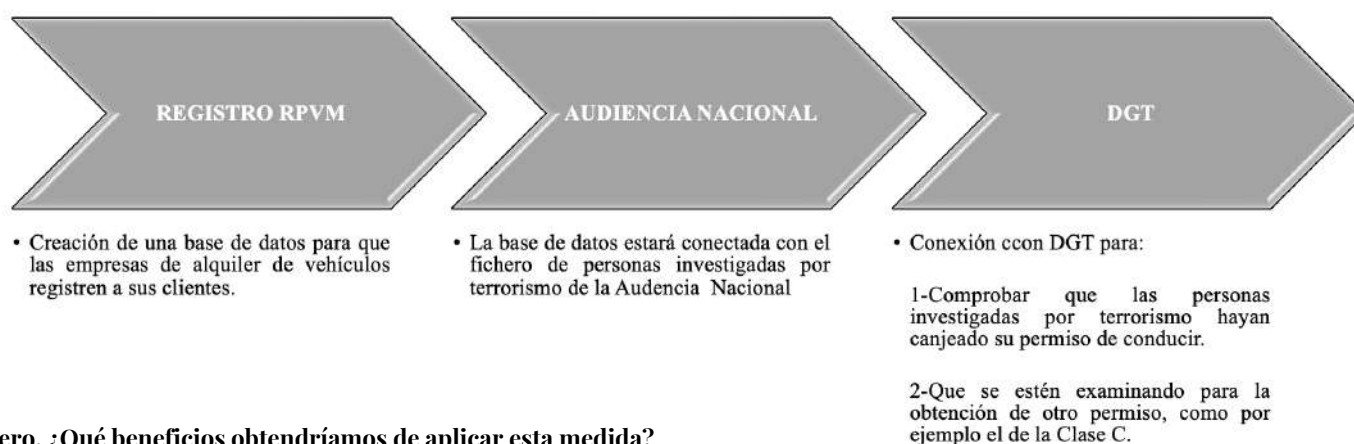
- **Vigilante/Guardián:** serían los Agentes encargados de la vigilancia y control del tráfico y elementos de control, estos elementos pueden ser las cámaras que vigilan el tráfico, pilonas de control de acceso y cualquier otro elemento de control siempre y cuando este especificado y los yihadistas sepan de su existencia. Esto es muy importante, ya que hay que difundir que existen estas medidas, porque si no, no harían su labor de prevención. Además de elementos físicos como barreras, maceteros, etc.
- **Controlador:** a parte de los agentes encargados de la vigilancia del tráfico, y pro de la erradicación y prevención de este tipo de criminalidad, desde el Observatorio Criminológico de la Seguridad Vial y CISEG proponemos la creación de un registro de personas que alquilen vehículos (RPVM) y que esta esté conectada con la base de datos de la Audiencia Nacional, en España, donde estén registrados los posibles personas vigiladas por su posible pertenencia a la actividad terrorista y así prever y tener localizados los vehículos en que se mueven y puede ser una medida de prevención eficaz ante esta nueva manera de atentar.

Las empresas de alquiler de vehículos estarían obligadas a registrar al conductor que alquile el vehículo. También esa base de datos se podría conectar con la de la DGT (en el caso

de España y organismos similares en los otros países europeos) para, en un primer lugar, se facilite información sobre si la persona investigada por pertenencia a banda armada ha canjeado el permiso de conducción de un tercer país, y si ha intentado obtener algún otro permiso de circulación como el permiso de la clase C (camiones), para evitar que realicen el acto terrorista con vehículos de grandes dimensiones.

Figura 1

Esquema del registro RPVM



Pero, ¿Qué beneficios obtendríamos de aplicar esta medida?

- 1) Control de las personas que alquilan los vehículos a motor.
 - 2) Poder comprobar al instante si la persona vigilada alquila el vehículo y el lugar de donde lo realiza y poder observar si es su residencia habitual o no.
 - 3) Saber si están intentando obtener un permiso de la Clase C (que nos da indicios de un posible atentado vial con camiones).
- **Responsable:** el titular de la vía. Que debe prevenir este tipo de atentados creando espacios CRIMÍFUGOS que son aquellos diseños urbanos que, por sus especiales características físicas, inhiban y disuadan, o cuando menos, disminuyan la probabilidad de que sea cometido un delito. Esas medidas pueden ser:
 - a) Colocación de elementos estáticos que imposibiliten la entrada en la calle peatonal (maceteros, vehículos policiales en determinadas horas de afluencia de usuarios de las vías, etc.)
 - b) Control de entrada y salida de vías peatonales o zonas de aglomeración de usuarios de las vías regulada por pilonas y cámaras de seguridad, para impedir la entrada de vehículos.
 - c) Diseñar las vías con el objetivo de que el vehículo no pueda desarrollar una velocidad excesiva, creando un zigzag para circular por la vía, por ejemplo.
 - d) En zonas de aglomeración peatonal, señalizar mediante paneles informativos, las vías de salida o emergencia, por si hay una estampida, y así poder canalizar el flujo de los peatones y conseguir una evacuación de la zona con rapidez y disminuyendo el riesgo para los peatones.

La ausencia de alguna de estas figuras de control ofrece la oportunidad para cometer el atentado vial, por el contrario, su presencia las inhibe. En relación con la implementación de medidas de prevención, parece ser, que solamente la administración se ha dedicado a llevar a la práctica las referentes a las mencionadas en el controlador “responsable”, actuando en las vías con elementos estáticos. Pero para una mayor seguridad hay que intentar aplicar más medidas, por si la prevención de un lado del triángulo falla, y no olvidar una cuestión importante en todo el entramado terrorista, que es el estudio e investigación, para poder ahondar en su perfil y así conseguir que las medidas preventivas expuestas sean más eficaces y los peatones circulen seguros por las vías de nuestro país.

Figura 2

Aplicación del triángulo de la criminalidad a los atentados viales



EL SOFTWARE ESPAÑOL QUE ANALIZA EL RIESGO DE REINCIDENCIA EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL



ICFViAL

Denominado ICF-VIAL (www.icfvial.com) con este programa es posible la realización del Informe Criminológico Forense de Seguridad Vial.

Esta tecnología desarrollada por Observatorio Criminológico de la Seguridad Vial y EXTERNAL Consultoría y Outsourcing es la primera del mundo en su clase.

Este software servirá para desarrollar una IA delincencial, cuyo fin es ayudar a la reinserción de los conductores reincidentes para que vuelvan a circular por las vías sin riesgos hacia los demás usuarios.

Información: info@observatoriocrimvial.com



DESCIFRANDO LA MENTE DEL YIHADISTA

ya disponible

EN AMAZON

Islam

Martirio

Injinas

Yihad

Daes
Al Ibtla

Tagut

Takfir

Al Hakim

BAHAE EDDINE BOUMNINA



SEGURIDAD

W W W . A L G H U R A B A . O R G

SEGURIDAD PRIVADA

FRENTE AL TERRORISMO

Juan Manuel Hueso.

Criminólogo. Delegado de CISEG en Seguridad Privada. Director de Seguridad.



Antecedentes

Cuando pensamos en los intervinientes que actúan frente al terrorismo, bien sea en medidas de prevención, actuación o atención a las víctimas, nos vienen a la cabeza unidades de inteligencia, equipos de operaciones especiales, servicios de emergencia, pero raro será quien piense en la seguridad privada como un elemento más de los que pueden actuar y actúan frente al terrorismo. No debemos olvidar, que la actual Ley 5/2014 de Seguridad Privada, en su preámbulo dice:

“La seguridad, entendida como pilar básico de la convivencia ejercida en régimen de monopolio por el poder público del Estado, tanto en su vertiente preventiva como investigadora, encuentra en la realización de actividades de seguridad por otras instancias sociales o agentes privados una oportunidad para verse reforzada, y una forma de articular el reconocimiento de la facultad que tienen los ciudadanos de crear o utilizar los servicios privados de seguridad con las razones profundas sobre las que se asienta el servicio público de la seguridad.” Como podemos leer, en esa función que tiene el Estado por preservar la seguridad de los ciudadanos, también se sirve de la seguridad privada

para llevarlo a efecto de manera complementaria a la seguridad pública, como así lo indica al final de dicho preámbulo de la citada Ley, “...un elemento más que contribuye a garantizar la seguridad de los ciudadanos, entendida en un sentido amplio.”

Tras todo esto vemos como la importancia que tiene la seguridad privada en nuestro día a día y por supuesto, frente al terrorismo, aunque por desgracia no siempre es reconocida. Durante la historia de la seguridad privada hemos tenido claros ejemplos de ello. En prevención podemos fijarnos en el magnífico trabajo que durante años vinieron realizando los escoltas privados frente al terrorismo, principalmente frente al terrorismo de ETA. Gracias a esa labor se evitaron muchos asesinatos, secuestros, extorsiones, etc. Otro ejemplo fue el trabajo que llevaron a cabo los vigilantes de seguridad en los atentados del 11M en Madrid. Ellos cuando explotaron las bombas, ya estaban allí y fueron los primeros uniformes que vieron las víctimas. Estos vigilantes durante los 8 largos minutos que tardaron en llegar los servicios de emergencia y policía, atendieron a las víctimas y se encargaron de sellar los accesos a la estación de Atocha, así como de ser los guías de esos servicios de emergencia cuando llegaron al lugar de los atentados. En general, con el trabajo que realizan los profesionales de la seguridad privada a diario, aproximadamente 100.000 pares de ojos, que dentro de su trabajo cotidiano vienen realizando en aeropuertos, estaciones, instalaciones críticas, supermercados, administraciones públicas y un largo etcétera, también observan conductas sospechosas, maletas, mochilas y otro tipo de objetos que pueden ser susceptibles de contener algún tipo de explosivo y que cuando se detectan informan a las FFCCS para que realicen las comprobaciones pertinentes. Uno de tantos ejemplos que podíamos citar fue una abertura detectada en el vallado del AVE Madrid-Sevilla, que fue realizado por la misma célula que llevó a cabo el atentado del 11M y que de no haber sido descubierto, podrían haber ubicado, como así tenían planeado, un artefacto explosivo en esa catenaria lo que habría desembocado en un atentado peor incluso que el del 11M.

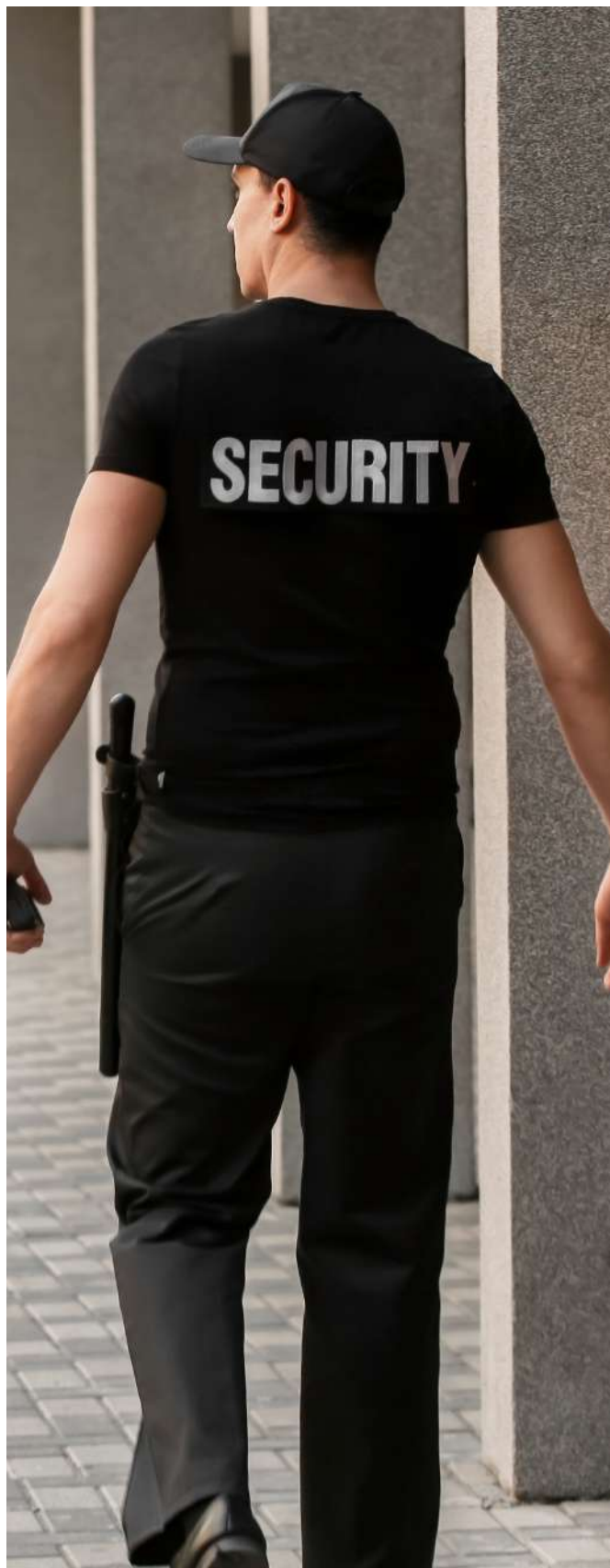
Como podemos ver a diario, la seguridad privada está presente en nuestro día a día, casi siempre pasando desapercibida a nuestros ojos, pero no olvidemos que ellos son la primera barrera y el primer elemento de actuación frente a cualquier acto delictivo, emergencia, etc., que se produzca allá donde están. Desde hace unos años, el terrorismo de etiología yihadista en occidente ha pasado de ser un fenómeno aislado, para pasar a ser actos casi cotidianos. No hay más que ver los informativos o la prensa para ver como en cualquier ciudad de occidente se ha llevado a cabo un atentado de etiología yihadista, bien con un arma blanca, con un vehículo, que suelen ser los más habituales, o, por el contrario, con armas de fuego o explosivos. Si bien estos últimos se dan más en países de Oriente, África, donde el acceso a las armas y explosivo es más fácil. Habrá que ver cómo afecta a Occidente la guerra que se está librando en Ucrania, con un montón de armas descontroladas, pero eso queda para otro análisis.

Atentados 17A

Ahora que rememoramos los fatídicos atentados llevados en Cataluña en agosto de 2017 por unos terroristas de etiología yihadista, la seguridad privada también estuvo allí, principalmente ayudando a víctimas y colaborando con las FFCCS. Eran aproximadamente las 17:00h de aquel fatídico 17 de agosto de 2017, cuando Fernando Julián de Mer, vigilante de seguridad del mercado de la Boquería aquel día. Empezó a ver gente que iba corriendo y gritando. Aún no habían llegado los servicios de emergencia y no dudó en socorrer a las víctimas, sin tener muy claro si podía haber más terroristas. Pero tanto él como su compañero se acercaron a la Plaza de Catalunya para ayudar. Al llegar allí, llegaba también la policía gritando - ¡Armas, armas! - Entonces decidieron regresar al mercado y cerrarlo para salvaguardar a todos los trabajadores y clientes del mismo. Empezaron a cerrar los puestos y a indicar la vía de escape contraria a la Rambla. El miedo era tal, que muchos de los trabajadores, tan solo permanecieron debajo de los mostradores, sin tan siquiera llegar a echar el cierre. También había gente que venía huyendo del lugar de

los atentados y encontró refugio en el mercado. Fueron momentos de tensión, pánico, miedo, donde la seguridad privada, representada por los vigilantes del mercado de la Boquería, estuvo presente para ayudar a los ciudadanos y posteriormente a la policía. Colaborando en el barrido que realizaron por todo el recinto, ayudando a identificar a las personas que allí estaban, por si algún terrorista hubiera conseguido colarse en el interior. Ese día, el turno de trabajo fue extenuante y se alargó durante 24h, desde las 05:00 del día 16 hasta las 05:00 del día 17.

Tras haber pasado lo peor y cuando todo fue recuperando la calma, el vigilante de la Boquería, Fernando, comenzó a revisar las cámaras de seguridad para poder aportar algún tipo de información a las FFCCS. Descansó un día y regresó para tener otra jornada maratónica, donde revisar las cámaras por la noche. Cuando miraba las imágenes se dio cuenta de que cuando él salió por la puerta principal del mercado, se cruzó con el terrorista que, tras abandonar la furgoneta, escapó por el mercado. Entró por la Boquería disimulando con unas gafas de sol, ropa a rayas y un bulto en el brazo izquierdo (probablemente un cuchillo), paso a menos de 2 metros de Fernando. Como este relató en una entrevista concedida a La Vanguardia, *“Me dio pena no saber que era el terrorista. Yo le habría parado. En ese momento no piensas”*. Esa noche se tuvo que reforzar la seguridad del mercado, ya que algunos puestos habían quedado abiertos, de hecho, un individuo que estuvo robando bolsos y carteras instantes después del atentado volvió esa noche para entrar en la Boquería. Los vigilantes le detectaron por las cámaras y le detuvieron. Como vemos, el mal no descansa y aprovecha cualquier oportunidad, pero la seguridad tampoco y debe estar siempre alerta. Esta ayuda prestada tras el atentado fue reconocida, por un lado, con el Premio Comerç de Barcelona del Ayuntamiento, que recibió el mercado de la Boquería por la actuación solidaria junto a otros comercios ante los atentados y también con una mención honorífica de categoría A del cuerpo de Policía Nacional por colaborar con la policía en tareas de control y auxilio tras el ataque terrorista y el posterior desalojo del mercado concedida a Fernando Julián de Mer, vigilante de seguridad del mercado de la Boquería.





Afortunadamente, no tuvieron que pasar 16 años, como así ocurrió para reconocer el trabajo de los vigilantes de seguridad que intervinieron en los atentados del 11M o ningún reconocimiento, como el que no se ha dado a los escoltas privados que realizaron su trabajo frente al terrorismo de ETA. Si bien, es de agradecer el documental que recientemente ha estrenado la Fundación Miguel Ángel Blanco que lleva por título “Las buenas sombras”, visibilizando a los escoltas públicos y privados que estuvieron aportando su granito de arena frente al terrorismo y que incluso a algunos les llegó a costar la su vida.

Formación, un pilar de la Seguridad

Tras ver la importancia que la seguridad privada tiene en general y frente al terrorismo en particular, hace falta que se tome conciencia por parte de la administración, de las empresas, de los propios profesionales y de la sociedad en general. Si bien estos profesionales deben realizar una formación previa en diferentes materias antes de obtener su habilitación para trabajar en seguridad privada y una vez están en activo, tienen que hacer una formación de reciclaje anual. Debemos tomar conciencia y apostar más aún por esta formación. La inicial debería orientarse (bajo mi humilde opinión) hacia una formación profesional, donde se impartieran más horas y que al mismo tiempo sirviera como cualquier otro estudio de similares características para poder optar a estudios superiores o que pueda ser baremado en oposiciones y otros procesos, frente a la formación inicial actual que no deja de ser una formación laboral, que tan solo sirve para habilitarse en estas profesiones y no tiene ninguna validez más allá. Por otro lado, está esa formación de reciclaje anual que, por desgracia, en la mayoría de los casos tan solo sirve para cubrir un expediente y las empresas no invierten demasiado esfuerzo en ella, una lástima. Bueno y sin contar que hay empresas que hasta la omiten y no la dan. Quizás en esto, la administración que es quien fiscaliza a través de los departamentos de Seguridad Privada de las policías que tienen competencias (Policía Nacional, Mossos d'Esquadra y Ertzaintza), también tiene algo que decir y aportar. Hay que tomar conciencia por parte de todos, ya que la formación es

un pilar importantísimo, especialmente en Seguridad.

Dotación, medios, prevención

También debemos dar un toque de atención a las empresas y a los clientes que contratan estos servicios, la seguridad no debe verse como un gasto, sino como una inversión y en dicha inversión se tiene que dotar de medios a los profesionales. Actualmente, vemos como, por desgracia, son más habituales las agresiones que sufre el sector de la seguridad privada, donde se usan, en bastantes ocasiones, armas blancas. Por lo tanto, se debería dotar de chalecos antipinchazos, guantes, anticorte y cualquier otro elemento que sirva para preservar la integridad de estos profesionales, que en muchos casos sale de sus bolsillos (del salario hablaremos también en otro momento, que da para mucho). Se debería replantear la forma de trabajar, que no se realicen servicios por un solo efectivo, ya que, en muchos casos, queda totalmente vendido al realizar una actuación. Espero que estas palabras sirvan para hacer reflexionar sobre todo esto, especialmente para quienes tienen la potestad para que cambie. Quizás si saliera el tan esperado Reglamento de Seguridad Privada (el actual es de 1994) o quizás una nueva Ley que vengan a actualizar la actual, en un sector en constante evolución.

Con respecto a los medios de prevención en cuanto a terrorismo no se han llevado muchos a cabo en España, el paso más importante que se ha dado en nuestro país, podríamos decir que fue el acuerdo antiterrorista entre los dos grandes partidos nacionales en enero de 2015, el Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV). Siguiendo las directrices de la UE, se pretendió ser lo más inclusivo posible, y se incorporó tanto a las administraciones (ministerios, CNI, ayuntamientos, etc.) a los colectivos en riesgo o vulnerables, y otros sectores de la sociedad civil, dejando abierta la posibilidad de que se incorpore a otras entidades públicas o privadas que se consideren necesarias. Pero este Plan quedó ahí y no ha evolucionado y han dejado grandes vacíos. El sistema está configurado como una alerta temprana para detectar signos de radicalización, y en esa detección temprana no se ha tenido en cuenta a los casi 100.000 profesionales de la Seguridad Privada, que como hemos visto ha estado involucrada en atentados que ya se han realizado en nuestro país y seguro que, en algunos, que desgraciadamente se realizarán en un futuro. Por qué va a estar presente en futuros atentados, porque la seguridad privada ya suele estar presente en nuestro día a día y como hemos visto, a la hora de llevarse atentados terroristas son la primera fuerza de prevención y actuación. En aquellos lugares donde está la seguridad privada, esto supone un plus en materia de prevención, tanto para quienes contratan, como para quienes son usuarios de esos servicios, en definitiva, para la sociedad en general. Tampoco es desdeñable la función de ayuda que aportan en investigaciones posteriores a la comisión de actos delictivos, incluidos los atentados. Por todo ello es tan importante incluir a la Seguridad Privada en PEN-LCRV, así como invertir en formación de los profesionales de este sector. Como indicaba al inicio, es un complemento para la Seguridad del Estado.



En el artículo *“El papel de la seguridad privada en la lucha contra el yihadismo”*, publicado en 2017 en cronicaseguridad.com, firmado por D. Manuel Llamas Fernández, Teniente General de la Guardia Civil, donde decía – “Esta lucha es como bien define el Plan Estratégico Nacional, una lucha de toda la sociedad, por ello resulta imprescindible que un sector tan crítico como es la seguridad privada, en este tipo de terrorismo, se vea representada en los comités locales y nacional que vertebrase ese Plan. Es un olvido y, en cualquier caso, un error, esa ausencia.”

Conclusiones

Nuestro agradecimiento para la labor que estos profesionales de la Seguridad Privada han realizado, realizan y realizarán con su trabajo frente al delito, los delincuentes y sus víctimas, en especial frente al terrorismo. No les dejemos en el olvido, seamos conscientes de la importancia que tienen. Exijamos que tengan una formación acorde a los tiempos que corren, que se les dote de unos medios, una retribución justa y por supuesto, que se les otorgue una protección jurídica acorde al trabajo que realizan. La Seguridad Privada ha sido, es y seguirá siendo uno de los pilares en donde se basa nuestro ordenamiento jurídico para proveer a los ciudadanos de algunos de sus Derechos Fundamentales. Sirvan estas palabras para dar las gracias a todos y cada uno de los profesionales que día a día se emplean para que vivamos en una sociedad más segura.

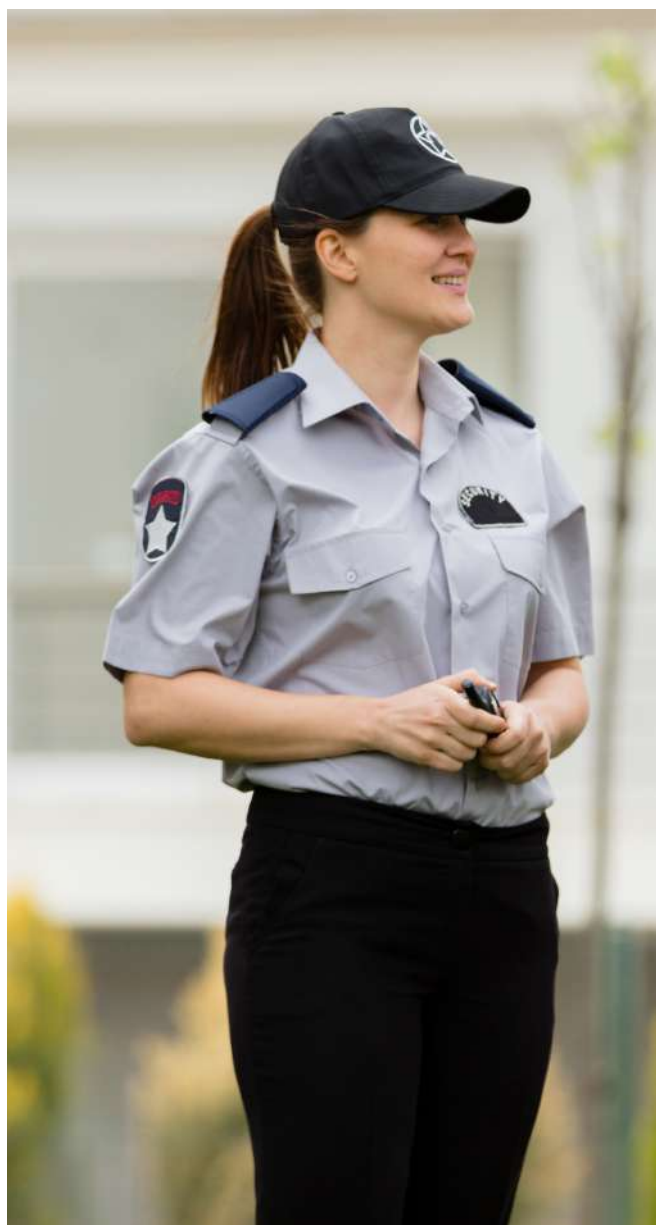
REFERENCIAS

·Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Viene a derogar la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada. BOE núm. 83, de 05/04/2014. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-3649>

Instrucción 6/2017 Recomendaciones de autoprotección. (2017, junio). [policia.es](https://www.policia.es). https://www.policia.es/actualidad/pdf/inf_instr_SES_6_2017_ciudadania_2.pdf

Hueso Alonso, J.M. (agosto 2020). “Seguridad Privada: Actuaciones ante un atentado terrorista”. Al-Ghurabá, 36, - ISSN 2565-2222. https://18e84fbc-3580-4ff1-902f-168dfa346636.filesusr.com/ugd/7c9a4d_e4b21fof7a474501bf54df014d4860b3.pdf

·Llamas Fernández, M. (1 febrero 2017). “El papel de la seguridad privada en la lucha contra el yihadismo”. cronicaseguridad.com. <https://cronicaseguridad.com/2017/02/01/papel-la-seguridad-privada-la-lucha-yihadismo/>





**Evidentia
University**
of Behavioral & Forensic Sciences

Master of Science in Nonverbal & Deceit Detection

Este máster es el original, el pionero en esta formación. Su objetivo es formar analistas de la conducta no verbal que sean capaces de interpretar el comportamiento humano basándose en la evidencia científica, y aplicarlo a su entorno profesional.

- ✓ 100 % Online con clases semanales en vivo.
- ✓ Metodología de estudio de caso.
- ✓ Profesorado internacional.



Programa en español o inglés. Tú eliges.



www.evidentiauniversity.com

111 E Monumernt Av. 34741 Kissimmee, Florida. USA

Que la paz te cubra, oh ciudad de paz





DEREHCO

W W W . A L G H U R A B A . O R G

LOS ATENTADOS 17-A

LAS SENTENCIAS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Anna Almécija Casanova.

Criminóloga y Jurista.



La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, mediante la Sentencia 15/2021, de 27 de mayo, condenó a tres miembros de la célula yihadista que cometió los atentados terroristas de Barcelona y Cambrils en agosto de 2017. Las penas privativas de libertad fueron de 53 años y seis meses de prisión para Mohamed H.C. y de 46 años para Driss O. por delitos de pertenencia a organización terrorista, fabricación de explosivos y estragos en tentativa en concurso con 29 delitos de lesiones por imprudencia grave. Para el tercer acusado, Said B. I. la pena fue de 8 años de prisión por colaboración con organización terrorista. La Sentencia les absolvía de los delitos de asesinato, tentativas de asesinato y lesiones de los que también estaban acusados por las acusaciones particulares y populares.

Resolviendo los diferentes recursos presentados por las partes, la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional ha dictado ahora una nueva Sentencia ratificando los aspectos fundamentales de la anterior. La Sentencia aún no es firme, ya que es recurrible ante el Tribunal Supremo.

Se aceptan los hechos probados de la sentencia

La Audiencia Nacional acepta los hechos probados de la Sentencia de instancia, según los cuales se constituyó un grupo terrorista en 2015 en torno a la figura del líder espiritual e imán en la mezquita de Ripoll Abdelbaki E.S. Este grupo adquirió grandes cantidades de material explosivo con el fin de perpetrar diversas acciones terroristas. Sobre las 23 horas del 16 de agosto de 2017 se produjo una gran explosión en la casa de Alcanar, donde preparaban los explosivos, en la que murieron dos miembros de la célula, uno de ellos el imán Abdelbaki E.S. Al día siguiente, mientras se llevaban a cabo las tareas policiales y de desescombro se produjo una segunda explosión que hirió de diversa gravedad a varios bomberos y agentes que estaban en el lugar, así como a un operario.

No se les considera autores de los asesinatos consumados, intentados y de las lesiones

La Sala de apelación Audiencia descarta nuevamente condenar a los acusados por los 16 asesinatos cometidos por el resto de miembros de la célula terrorista en Las Ramblas de Barcelona y en el paseo marítimo de Cambrils, así como las tentativas de asesinatos y lesiones, como pedían las acusaciones particulares y populares, puesto que considera que no tuvieron conocimiento ni participaron en dichas acciones terroristas.

Cabe recordar que después de la explosión de la casa de Alcanar provocada accidentalmente al manipular el triperóxido de triacetona (TATP), algunos miembros de la célula modificaron los planes iniciales y llevaron a cabo esas acciones terroristas improvisadas en Barcelona y Cambrils. Todos ellos fueron abatidos por la policía.

La sentencia establece que no es suficiente para atribuirles alguna forma de participación los mensajes genéricos de portavoces de DAESH exhortando a atacar hogares, mercados, carreteras o puntos de reunión *“si no se ha podido probar que en concreto los acusados se hubieran concertado con los atacantes*

para atentarse contra esos objetivos concretos, más allá de la evidente intención de cometer un grave atentado”.

Concurso ideal entre el delito de estragos imprudentes y las lesiones efectivamente producidas: se rebaja la pena de los acusados

La sala de apelación de la Audiencia Nacional estima parcialmente el recurso de dos de los acusados y les rebaja la pena privativa de libertad al aplicar un concurso ideal entre el delito de estragos imprudentes y las lesiones efectivamente producidas. La Audiencia considera que los recurrentes no tenían intención de atentarse contra la integridad física de vecinos, policías, bomberos y operarios que trabajaban en las labores de desescombro y búsqueda de indicios en Alcanar, por lo que debe imponerse la pena por el delito más grave, en su mitad superior: *“Esa ausencia de dolo, ni siquiera eventual, provoca que no puedan ser sancionados por las lesiones producidas a los 29 afectados, encontrándonos ante un concurso ideal y la pena a imponer es la correspondiente al delito más grave, los estragos imprudentes, en su mitad superior”, que se concreta en cuatro años de cárcel, el grado máximo, “dada la suma gravedad de la imprudencia cometida”.*

La pena de Mohamed H. C. queda en 43 años de cárcel y la de Driss O. en 36 años. En el caso de Said B.I. se mantienen los ocho años de prisión. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que el tiempo de cumplimiento máximo de las penas de prisión será igualmente de 20 años, tal y como hubiera sido de mantenerse las penas que estableció la Sentencia de instancia.

Rechazo de la atenuante de dilaciones indebidas

La Sala de Apelación descarta aplicar la circunstancia atenuante de dilaciones indebidas solicitada por los acusados por el supuesto retraso en dictarse la sentencia. Sin embargo, la sentencia se dictó 3 meses y 10 días después de finalizada la vista oral y 6 meses desde su inicio, un tiempo que la Audiencia considera que no puede calificarse como de extra-

-ordinario e indebido o que hubiera producido algún tipo de indefensión, teniendo en cuenta la complejidad de la causa, con 64.310 folios, treinta partes personadas y treinta y dos días de señalamiento del juicio oral.

Rechazo de la responsabilidad patrimonial del estado

La Audiencia rechaza la pretensión de algunas acusaciones de declarar la responsabilidad patrimonial del Estado. Esa petición se basaba en considerar que era una inexplicable negligencia no haber adoptado las cautelas necesarias para prevenir la venta de explosivos con los que se pretendía causar una masacre y que dio lugar a la explosión de Alcanar, desencadenando después los atropellos masivos en Las Ramblas y todos los hechos que sucedieron a continuación. Ya la Sentencia de instancia establecía que *“fuera de la asunción por el Estado de las indemnizaciones correspondientes que se impongan en sentencia por la comisión de alguno de los delitos comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 29/2011, ello con los límites máximos que establece su art. 20, no existe base alguna para atribuir al Estado responsabilidad por los hechos ocurridos único objeto del presente enjuiciamiento”*

Estimación parcial de los recursos de las víctimas

La sentencia estima parcialmente los recursos de cuatro víctimas de las Ramblas para incluir como probadas las conclusiones de informes médicos sobre las lesiones y secuelas que sufrieron por los atentados. También estima parcialmente el recurso de cinco Mossos d'Esquadra que resultaron heridos en la explosión de Alcanar incrementando el importe de sus indemnizaciones. La Sala ha tenido en cuenta la situación especialmente traumática sufrida por estos agentes y las consecuencias que para cada uno de ellos tuvo el atentado.

Las víctimas como las grandes olvidadas del proceso

Cabe señalar que la Audiencia Nacional en su sentencia de instancia reconoció que las víctimas habían sido las grandes

olvidadas durante la instrucción del sumario, habiendo sido imposible conocer el verdadero número de personas lesionadas en los distintos escenarios, así como determinar el alcance de los perjuicios sufridos. En cuanto a los daños materiales, la Audiencia Nacional manifiesta que *“el olvido del juzgado ha sido absoluto, ningún ofrecimiento de acciones fuera del que se realizó por Mossos d'Esquadra en el atestado unido a la pieza de daños, ni se practicó tasación alguna”*.

La importancia de la inteligencia policial

Finalmente, destaco la relevancia que tuvieron las diversas periciales de inteligencia policial que se presentaron al sumario, ratificadas por los agentes en el juicio oral. Tal y como manifiesta la Audiencia Nacional en la Sentencia, en estas pericias el agente policial que elabora el informe conoce del contenido de la historia y en consecuencia lo hace por sus conocimientos científicos, pero también actúa como testigo en razón de lo que sabe. La pericial de inteligencia se asemeja a la prueba del testigo-perito que fue incluida en la LEC en sus artículos 370 y 380. La prueba de inteligencia suministra al Juzgado una serie de conocimientos técnicos, científicos, artísticos o prácticos cuya finalidad es fijar una realidad no constatable directamente por el Juez y que, obviamente, no es vinculante para él, sino que como el resto de pruebas quedan sometidas a la valoración crítica, debidamente fundada en los términos del art. 741 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En este proceso constan, por ejemplo, informes sobre integración en organizaciones terroristas, sobre reivindicaciones de DAESH, de valoración de la presencia de elementos simbólicos en la vestimenta de los autores de los atentados, etc. que han facilitado la comprensión de los hechos y la relación de los condenados con los delitos por los que se les juzgaba. De ahí la necesidad de insistir en la continua formación de los agentes en este ámbito, lo cual, no cabe duda que además de para la prevención del delito, la inteligencia policial ayudará a jueces y tribunales a valorar la información y los datos que se le presentan y también a argumentar sus resoluciones judiciales.



Evidentia
University
of Behavioral & Forensic Sciences

Master of Science in Criminal Profiling

Profesores del FBI, Policía Nacional Española, Guardia Civil Española, Policía Nacional de Ecuador, Fiscalía de México y los mejores profesores internacionales en la materia.

100% online con clases semanales en vivo.

Tutorización y seguimiento continuo.



Programa en español o inglés.
Tú eliges.

www.evidentiauniversity.com

111 E Monument Av. Kissimmee, Florida. USA

TINTA IMPRESCINDIBLE

Título: Memorial la Rambla 17A

Creadores: Ajuntament de Barcelona

Después del atentado del 17 de agosto de 2017, personas de todas partes depositaron en La Rambla, de manera espontánea, más de **12.000 objetos y documentos** como muestra de homenaje a las **víctimas** y apoyo a sus **familias**.

Barcelona 
cintat de pau

© BARCELONA.CAT

Los objetos y documentos que se dejaron en La Rambla los días posteriores al atentado fueron recopilados, inventariados y archivados.

El Ayuntamiento de Barcelona creó una página web donde encontrarás los materiales recogidos.

Compone un **espacio digital de reconocimiento de las víctimas**.

© BARCELONA.CAT

DATOS SOBRE LA RECOGIDA DE MUESTRAS DE PÉSAME

♥
4.654
Mensajes de solidaridad

🌸
29.000
Kg de flores

★
7.838
Objetos depositados

✍️
29.763
Firmas en el libro de
condolencias digital

[Haz click para descubrir los objetos y documentos](#)

[Haz click para descubrir los mensajes y condolencias](#)







VÍCTIMAS

W W W . A L G H U R A B A . O R G

VÍCTIMAS DE TERRORISMO

SU VOZ CUENTA

Elisa Micciola.

Psicóloga Forense y criminóloga. Coordinadora de la Unidad de Atención y Valoración a afectados por Terrorismo (UAVAT).



En los últimos cinco años, desde la Unidad de Atención y Valoración a Afectados/as por Terrorismo (UAVAT) hemos acompañado a más de 200 personas víctimas de los atentados de los días 16, 17 y 18 de agosto en Cataluña. Un equipo conformado por profesionales de la psicología, la criminología, el derecho y otras víctimas de atentados anteriores, que ofrecen apoyo, asesoramiento y soporte especializado en materia de terrorismo.

Las funciones, más allá de la atención directa con las per-

-sonas afectadas, implican un diálogo constante con las administraciones para mejorar los protocolos de atención y seguimiento, revisar y actualizar la normativa legal vigente en materia de terrorismo, la formación, así como, distintas acciones de prevención, sensibilización y memoria.

La victimización, como es sabido, se trata de aquel proceso por el cual una persona se convierte en víctima tras un hecho violento y/o delictivo. En el caso de un atentado terrorista, ese hecho violento y delictivo se produce por puro azar, en estos

casos, el azar de pasear por las Ramblas de Barcelona un 17 de agosto. No importa el género, la edad, la nacionalidad, la religión, nada de eso condiciona a nadie a la hora de ser una víctima de terrorismo. La violencia de un atentado, por su crudeza y su mensaje implícito de odio hacia la vida, conlleva un gran impacto no solamente en las personas que lo han vivido, sino también en la sociedad. Es innegable la magnitud de la conmoción y del impacto traumático que genera un atentado.

En las víctimas de terrorismo se produce un efecto particular, a diferencia de otros actos violentos, y este reside en la respuesta social, política y mediática que se genera tras un atentado. La sociedad se moviliza, los políticos reivindicar, prometen y protagonizan actos de reconocimiento, mientras que los medios se ocupan de hacer resonar, una y otra vez, imágenes y noticias acerca del suceso.

Ello no es inocuo para nadie, y mucho menos, para las personas víctimas, quienes pueden sentir el resueno constante y la consternación intensa que les recuerda que han vivido algo especialmente atroz. Sin embargo, la intensidad con el tiempo se reduce, dejando paso a nuevos sucesos y noticias, desvaneciéndose también su protagonismo político, mediático y social, cayendo en el olvido. Ello genera una sensación particular de olvido de aquel protagonismo que se tuvo y que ya no existe, resurgiendo puntualmente en cada aniversario, dejando un especial vacío y sentimiento de soledad. Este fenómeno debe hacernos reflexionar sobre el impacto del olvido, sobre el uso y desuso político de las víctimas del terrorismo y sobre la necesidad de acompañar con dignidad a estas personas en todas las fases del proceso de victimización que no acaba, lamentablemente, cuando acaba la alerta terrorista.

La atención de las víctimas de terrorismo, pasa por distintas fases de atención, la primera, dirigida a la atención de crisis y los primeros auxilios. En esta, el abordaje se dirige a proteger, asegurar y atender a las personas heridas. Una parte primordial de esta etapa reside en la filiación de las per-

sonas que se encuentran en el lugar de los atentados, comúnmente caótico, para posteriormente poder localizarlas y realizar un adecuado seguimiento. En los días posteriores, para todas estas personas, se inicia una segunda fase, con un impacto revictimizador relevante: el circuito administrativo y legal para su reconocimiento como víctimas.

El circuito administrativo es aquel proceso por el cual las personas afectadas por un atentado terrorista deben atravesar un procedimiento administrativo particular a través de la Subdirección General de Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior) situada en Madrid. En Cataluña, actualmente, no se dispone de una oficina de atención a víctimas del terrorismo. A través de esta, las personas afectadas deben iniciar unos trámites en los que deberán acreditar sus lesiones, físicas y psicológicas, para obtener su Reconocimiento como Víctimas del Terrorismo. Todo ello bajo un plazo de un año, fuera del mismo, sus derechos desvanecen. Este procedimiento se ha calificado como duro, frío, distante y retraumatizador por muchas de las personas que se han atendido desde la UAVAT, la llamada victimización secundaria.

Algunas de las personas reciben respuestas administrativas denegatorias, a las cuales deben formular alegaciones y recursos contenciosos que reclaman y en ocasiones, cuestionan, a las personas víctimas, alargando su sufrimiento y generando en ellas sensaciones de culpa, vergüenza, rabia y dolor, que ninguna víctima debería sentir. A través de la unidad, se ha reiterado la necesidad de revisar los protocolos y argumentos técnicos ofrecidos por la oficina especializada. Algunos de los expedientes de víctimas psicológicas, con lesiones acreditadas, fueron denegados “por no encontrarse en la trayectoria de la furgoneta”. Si fuera el caso, no hablaríamos de lesiones psicológicas sino físicas. Los criterios actuales deben ser revisados con contundencia y responder a parámetros clínico-forenses adecuados.

Más allá de la vía administrativa, la vía judicial, como delito de terrorismo, es otro camino que las personas afectadas pue-

-den atravesar. Muchas de las víctimas quisieron formar parte activa de un procedimiento penal para encontrar la verdad de aquello que sucedió y tener acceso a una segunda vía para obtener su reconocimiento como víctimas del terrorismo. A lo largo del 2019, la UAVAT en colaboración con la asociación 11 M Afectados por Terrorismo, han trabajado unidos para ofrecer el acompañamiento y la representación jurídica a todas las personas afectadas que lo deseaban. Más de 70 personas representadas por los abogados del 11 M, quienes defendieron la imputación de los acusados por los daños de las víctimas de los atentados de Barcelona y Cambrils, más allá de Alcanar.

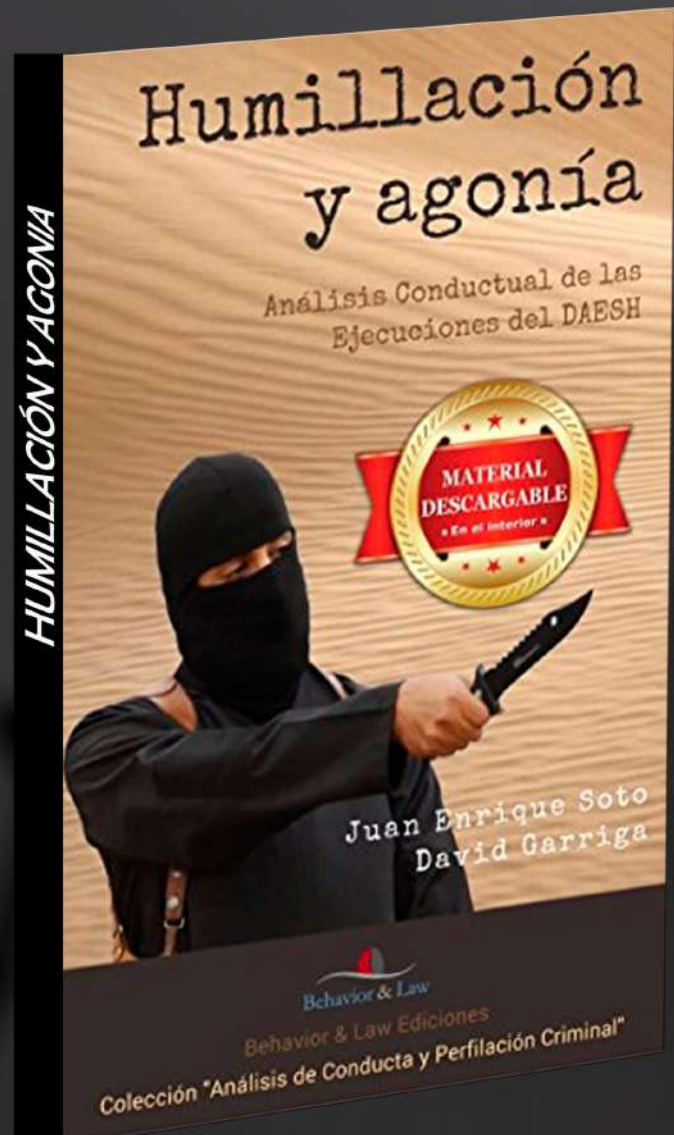
Finalmente, el tribunal de la Audiencia Nacional, presidido por el magistrado Alfonso Guevara, rechazó esa imputación aludiendo que los imputados no participaron directamente de aquellos dos atentados. En noviembre de 2020 se inició un juicio que finalizó en diciembre del mismo año, con sesiones diarias de cinco horas. La Sentencia de 27 de mayo, dictada por la Sección Tercera de la Sala de la misma Audiencia Nacional, fallaba absolviendo a los acusados de comisión o colaboración en los referidos atentados, Barcelona y Cambrils, pero otorgando en su parte dispositiva el reconocimiento como Víctimas del Terrorismo a todas las personas afectadas por los atentados en Cataluña. Una sentencia que reconoce los errores, el maltrato sistemático de las instituciones, indicando claramente que las víctimas fueron “las grandes olvidadas” por parte del juez instructor, la fiscalía y las administraciones.

Este camino debe hacernos reflexionar, nuevamente, sobre la victimización y revictimización de las personas que, por puro azar, viven un atentado terrorista y sobre el deber moral y profesional de todos y todas, en su atención y reconocimiento.



Humillación y agonía

Juan E. Soto
David Garriga



Este interesante libro profundiza en el Análisis Conductual de los vídeos que en los últimos años DAESH ha hecho públicos y en los que se muestran algunas ejecuciones de sus rehenes

السلام عليكِ يا مدينة السلام





TRIBUNA DE OPINIÓN

W W W . A L G H U R A B A . O R G

LECCIONES APRENDIDAS

RESILIENCIA COMUNITARIA

Ariadna Trespaderne.

Criminóloga. Secretaria General de la Comunidad de Inteligencia y Seguridad Global.



Los escenarios de atentados terroristas son muy particulares y extremadamente complejos. Surgen inesperadamente y se sitúan fuera de la cotidianidad de las personas, portando consigo una espectacularidad ligada al caos y la muerte. Si bien suponen un gran impacto psicoemocional en las víctimas directas, también afecta sustancialmente a la colectividad. Los atentados terroristas son una experiencia colectiva, y, en consecuencia, despierta emociones colectivas. Tras sucesos de esta naturaleza, se impone el pánico, seguido de la parálisis, hasta que la indefensión se mezcla con una punzante sensación de amenaza. Es por ello que percibimos una pérdida de seguri-

-dad y control, y a su vez, un instinto de reconocimiento y apoyo mutuo entre las personas. Por eso es preciso readaptarse a una nueva realidad, y la comunidad puede servir de amortiguador frente a la incertidumbre y dolor ocasionado.

Deborah J. DeWolfe (2000) expone que los seres humanos sufrimos un proceso grupal de duelo para superar acontecimientos traumáticos. Las personas colectivamente transitamos por un conjunto de estadios, muy ligados a la comprensión del impacto psicológico a nivel poblacional.

La primera fase se sitúa antes del desastre, es la denominada **fase de advertencia o amenaza**. Fue antes de la materialización de los atentados. Es un estadio intangible, ya que para la ciudadanía todo está en calma y la amenaza es totalmente difusa. Esta falta de advertencia comunitaria producirá en los sobrevivientes sentimientos de vulnerabilidad, desprotección y miedo ante la posibilidad futura de otro acontecimiento. Aquí, se ubica también el sistema formal, el control preventivo para combatir una posible amenaza terrorista y, esta fase pre-impacto sirve para crear y reforzar protocolos de actuación por si sucede un atentado. Tras ello, aparece la segunda fase conocida como el impacto, que fueron los atentados de Barcelona y Cambrils. A mayor peligrosidad y destrucción comunitaria, mayor incremento de los efectos psicosociales. La respuesta inicial de las víctimas directas al vivenciar tal escenario es amplia, desde estados de shock a ataques de pánico, y el resto de la sociedad también puede desarrollar un bloqueo, procesos ansiosos y de rabia o histeria colectiva. Esto se materializó tanto en offline, como online, recuerden también la conmoción global que produjo los atentados en las redes sociales.

Inmediatamente después del atentado, se produce la tercera **fase de heroísmo o rescate**. La prioridad pasa por la supervivencia y proporcionar seguridad a los demás. En este momento la situación y la propia adrenalina propicia comportamientos altruistas y de rescate para proteger, evacuar y salvar a otras personas, por parte de los propios sobrevivientes y los primeros respondientes. Las comunidades sienten la necesidad de identificar a personas generosas que velan por los demás y ustedes les recordarán porque les denominaron héroes sin capa, profesionales y civiles que ayudaron a otros ante esa situación.

Tras la primera semana de los atentados y sus posteriores meses, se ubica la **fase de luna de miel**. Lo recordarán porque fue un periodo donde las personas salieron a manifestarse con lemas como el “no tenemos miedo”. También se observaron aplausos y regalos a los agentes formales, ya que

al ser visibles son percibidos como útiles y necesarios. Todo lo anterior sucede porque surge una unión comunitaria al haber compartido una vivencia catastrófica, donde nos reconocemos todos como necesarios. Tanto las instituciones como la ciudadanía se vuelcan para apoyar y hacer frente a estos sucesos, y en esta fase es habitual cierto optimismo, al pensar que con las ayudas y el apoyo recibido los afectados y la propia colectividad empezará de nuevo.

Pero, con el tiempo, ese ánimo esperanzador disminuye y da paso a la **fase de inventario**, donde el reconocimiento de las reales limitaciones del sistema, hace que los sobrevivientes tomen consciencia de la nueva realidad y las dificultades futuras. El dolor se aposenta y las personas toman consciencia del impacto individual como grupal que el atentado ha supuesto. Así, el optimismo cede su lugar al desánimo, llegando a la **fase de desilusión**. En cuanto a las víctimas directas, los plazos para ser asistidos, las ayudas, el proceso para superar las pérdidas sufridas, entre otras cuestiones, serán insuficientes o existirá cierta indisponibilidad, provocando que algunos sobrevivientes se sientan abandonados. Por otro lado, la comunidad regresará a su día a día, volviendo a una rutina todavía imposible para los sobrevivientes, siendo una variable desalentadora para ellos. En esta fase, seguro que recuerdan la creación de unidades destinadas a asistir a las víctimas de Barcelona por esta sensación de desamparado o los incansables debates mediáticos respecto a los atentados.

Finalmente, tras esos primeros meses, se iniciará una lenta **fase de recuperación** que perdurará años. Los sobrevivientes toman consciencia que buena parte del camino deberán reconstruirlo ellos mismos, junto con las ayudas recibidas, muchas veces percibidas como insuficientes. Lucharán por reajustarse en su nueva cotidianidad, pero entendiendo que su vida será distinta a la anterior. Cada persona avanzará por esta fase a un ritmo diferente, atendiendo el daño psicológico sufrido y el apoyo recibido. No existirá linealidad ni por parte del sobreviviente ni por la comunidad, todo dependerá de los recursos y la capacidad para avanzar. Durante este periodo se

reconocerán disparadores que motivarán o no en el avance de este camino. Y esta restauración tendrá tres subetapas. Por un lado, el reconocimiento del dolor pasado, la cual se sitúa en el primer aniversario de los atentados del 17-A, donde se realizó un homenaje a las víctimas, aparecieron informes y otros documentos proporcionando una revisión de los hechos y estudió qué se necesitaba para superar todo lo acontecido por parte de las instituciones. Por otro lado, un momento de ajuste, donde se revisaron todas las medidas aplicadas tras los atentados de Barcelona y Cambrils a nivel formal, entre ellas, los famosos bolardos ubicados en la Rambla y otras medidas de seguridad aplicadas a posteriori a los atentados, y finalmente, el camino de la reconstrucción, enfocada a seguir adelante con todas los aprendizajes para aplicarlos en un futuro, si lamentablemente volviera a ocurrir.

Figura 1

Reacciones psicológicas al desastre



Nota. Traducido y adaptado de “Training manual for mental health and human service workers in major disasters” Deborah J. DeWolfe, 2000, A. Smith, 2018, US Department of Health and Human Services, p. 79.

Hoy esta tribuna se centra en la importancia de la comunidad como entidad social. Posiblemente, una de las lecciones aprendidas tras los atentados del 17-A ha sido la resiliencia comunitaria. Para Uriarte (2013) es la manera en cómo los grupos humanos hacen frente a adversidades y se asocia a la capacidad de sobreponerse y a su resistencia. Esto vendrá determinado por el tipo de cohesión social, convivencia, redes de apoyo informal y la relación de la ciudadanía con el sistema institucional. Pero, la resiliencia comunitaria no solamente hace referencia a la intervención para recuperarse del daño, sino también a la capacidad de reorganizarse, para posteriormente detectar y prevenir futuras amenazas como los atentados terroristas, ya que, como señala este mismo autor, “las actitudes desarrolladas en el pasado y en el presente son un buen pronóstico de lo que puede ocurrir en el futuro” (p.12).

REFERENCIAS

Arciniega, J. D. D. U. (2013). La perspectiva comunitaria de la resiliencia. *Psicología Política*, (47), 7-18.

DeWolfe, D. J. (2000). *Training manual for mental health and human service workers in major disasters*. US Department of Health and Human Services, Substance Abuse and Mental Health Services Administration, Center for Mental Health Services.



Alghuraba

¿Quieres promocionar tu próximo evento? Contacta con
alghuraba@intelseg.com

WWW.INTELCEG.ORG



WWW.ALGHURABA.ORG

**¿QUIERES
ANUNCIARTE EN LA
REVISTA AL-
GHURABÁ?**



El presidente de CISEG, David Garriga, participará los días 16, 17 y 18 de agosto en el documental que TV3 emitirá con motivo del quinto aniversario de los atentados yihadistas de Barcelona, en las Ramblas y Cambrils.



**EJÉRCITO
DE TIERRA**

**LA FUERZA
DE LOS VALORES**

I CONGRESO CÍVICO-MILITAR DE SOCIOLOGÍA

La cohesión en organizaciones jerarquizadas y los nuevos retos sociales en el Horizonte 2035



© Museo del Ejército

Del 22 al 24 de noviembre de 2022 | Academia de Infantería de Toledo



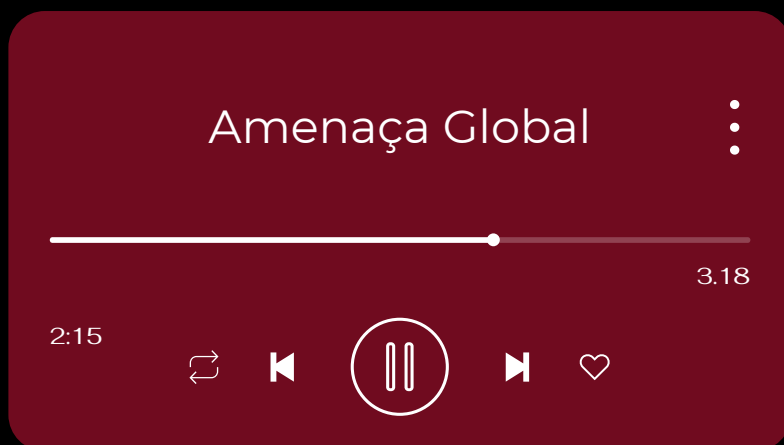
Hemeroteca

Todos los números de
Al-Ghurabá a un golpe de click.



AMENAÇA GLOBAL

un programa de Radio 4



¡ESCÚCHANOS!



ACCEDER A TODOS LOS PODCAST



PROGRAMA 1

CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD



Ciberseguretat, amb Vicente Aguilera, ciber-analista

Ciberseguretat, amb Vicente Aguilera, ciber-analista, co-fundador de IsecAuditors. Equip del programa: David Garriga. Criminòleg. Ariadna Trespaderne. Criminòloga Júlia Zabala....

PROGRAMA 2

CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD



Segrest de menors amb Xavier Llaveries, criminòleg i Mosso

Segrest de menors amb Xavier Llaveries, criminòleg i Mosso d'Esquadra Equip del programa: David Garriga. Criminòleg Ariadna Trespaderne. Criminòloga Júlia Zabala. Analista En...

PROGRAMA 3
CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD



Pornografia infantil

Pornografia Infantil amb Miguel Ángel Soria, doctor en Psicologia y profesor de Psicologia Jurídica, Criminal y Criminología Avanzada en la Universidad de Barcelona...

rtve RTVE.es / 25 feb

PROGRAMA 4
CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD

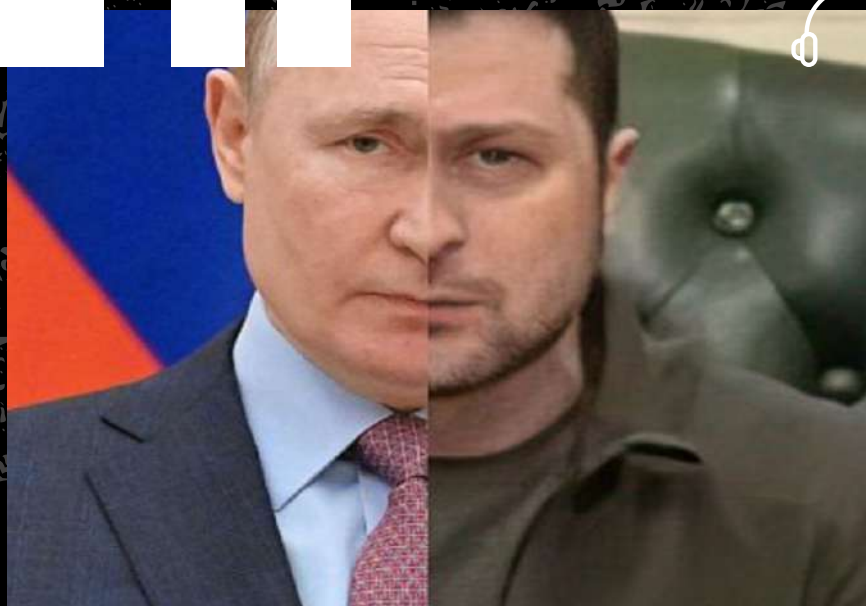


Síria després del DAESH

Síria després del Daesh amb Gabriel Garroum, Graduat en Ciències Polítiques i de l'Administració per la Universitat Pompeu Fabra (UPF), i Màster en Política d'Orient Mitjà per la...

rtve RTVE.es / Mar 23

PROGRAMA 5
CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD



Rússia i Ucraïna, un crit, dues trinxeres

Rússia i Ucraïna, un crit, dues trinxeres, amb Jesus M. Pérez, analista de seguretat i defensa. Ha escrit per vèri...

rtve RTVE.es / 5 abr

PROGRAMA 6
CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD



Homicides: què hi ha darrera de l'homicidi?

Homicides amb Carlos García Espejo. Membre de la Guardia Civil en l'Àrea de delictes contra les persones i Llicenciat en Criminologia. Equip del programa: David Garriga. Criminòleg...

rtve RTVE.es / Apr 11

PROGRAMA 7

CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD



Suplantació d'identitat digital

Suplantació d'identitat digital amb Selva Orejón. Experta en identitat digital i reputació Equip del programa: David Garriga. Criminòleg Ariadna Trespaderne. Criminòloga. Júlia Zabala....

rtve RTVE.es / May 2

PROGRAMA 8

CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD



Som una societat insegura?

Experts: Francesc Guillen i Anna Almécija. Criminòlegs. Membres del Departament d'Interior. President i Vicepresidenta de l'Associació Catalana per a la Prevenció de la Inseguretat ...

rtve RTVE.es / May 15

PROGRAMA 9

CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD



Assetjament escolar

Expert: Victòria Fernández. Criminòloga Forense, responsable de la vocalia de criminologia forense del Col·legi Oficial de criminòlegs de Catalunya. Equip del programa: David Garriga...

rtve RTVE.es / Jul 11

PROGRAMA 10

CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD



Passat, Present i Futur de l'Afganistà

Expert: Nadia Ghulam. Educadora Social i activista per la Pau. Autora de "Somiant la Pau. Una mirada femenina al nou Afganistà dels talibà" Equip del programa: David Garriga....

rtve RTVE.es / Jul 11

PROGRAMA 11

CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD



Confiem en la policia?

Expert: Tomàs Gil. Inspector en Cap de la Policia Local.Assessor d'Alcaldia en Seguretat Ciutadana i Civisme Equip del programa: David Garriga. Criminòleg Ariadna Trespaderne...

rtve RTVE.es / 08:34 AM

PROGRAMA 12

CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD



Delictes contra el Patrimoni

Expert: Marc Balcells. Expert i investigador en Delictes contra el patrimoni cultural i la seva inserció a la delinqüència transnacional i internacional. Professor de Dret a la UOC Equip...

rtve RTVE.es / Jul 26

AL-GHURABÁ

COLABORADORES



MÁS DETALLES EN
WWW.ALGHURABA.ORG

